SENA - CFP 739123
RADICACION RECIBIDA
N°73-1-2026-003522
26/05/2026 10:33 a.m.

Espinal, 26 de mayo de 2026

Doctora
Mallerly Valderrama Castro
Subdirectora (e) Centro Agropecuario
La Granja
SENA
El Espinal - Tolima

Asunto: Alcance al radicado No. 73-1-2026-002158**"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, SANIDAD Y REPRODUCCIÓN PARA LAS UNIDADES PECUARIAS DEL CENTRO (TITULADA Y COMPLEMENTARIA) Y PROGRAMAS ESPECIALES (ARTICULACIÓN, VICTIMAS Y CAMPESENA) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026"**

Respetado(a) Doctor(a) Valderrama:

Teniendo en cuenta el radicado No 73-1-2026-002158, me permito dar alcance al radicado debido se ajustó la justificación de la necesidad e igualmente se justificó jurídicamente la limitación a MiPymes territorial.

Como resultado de este ajuste, se genera la descripción definitiva para el documento correspondiente que se anexa a la presente solicitud:

1. Estudio del sector

Cordialmente,



YULI PAOLA BERMUDEZ VIÑA
Coordinadora Académica

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, SANIDAD Y REPRODUCCIÓN PARA LAS UNIDADES PECUARIAS DEL CENTRO (TITULADA Y COMPLEMENTARIA) Y PROGRAMAS ESPECIALES (ARTICULACIÓN, VICTIMAS Y CAMPESENA) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "*deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", acorde con lo establecido en la "*Guía para la Elaboración del Estudio de Sector*" expedida por Colombia Compra Eficiente, el SENA efectúo análisis del sector teniendo en cuenta que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En cumplimiento de lo anterior la entidad estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. **Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer**

Las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, así como las organizaciones empresariales en el ámbito global, orientan su gestión hacia el fortalecimiento de su competitividad y la consolidación de propuestas de valor diferenciadas en los servicios que ofrecen. En este contexto, la planeación estratégica institucional exige la incorporación de recursos técnicos y tecnológicos especializados que respalden procesos formativos y productivos con altos estándares de calidad. La disponibilidad de insumos y equipos adecuados incide directamente en la eficiencia operativa y en la optimización de resultados.

Para tal fin, se hace indispensable contar con materiales certificados y técnicamente idóneos que permitan sostener parámetros elevados de desempeño institucional. La adecuada gestión de estos recursos favorece la estandarización de procesos, la trazabilidad de resultados y el cumplimiento de indicadores de calidad. De esta manera, se fortalecen los niveles de productividad, confiabilidad y satisfacción de los usuarios o beneficiarios del servicio educativo.

Para garantizar la sostenibilidad de un sistema de producción o de prestación de servicios con enfoque técnico, es esencial asegurar la confiabilidad, disponibilidad, mantenibilidad y vida útil de

los materiales empleados. Estos factores constituyen variables críticas dentro de los sistemas de gestión de calidad, ya que inciden en la continuidad operativa y en la reducción de fallas o interrupciones. Asimismo, permiten mantener condiciones óptimas de funcionamiento bajo criterios de eficiencia técnica y económica.

El aseguramiento de estas condiciones contribuye al cumplimiento riguroso de las especificaciones técnicas definidas y de las expectativas de los usuarios externos. De igual manera, favorece la planificación preventiva y el control sistemático de los procesos, disminuyendo riesgos asociados a la variabilidad operativa. Todo ello redunda en una mayor estabilidad productiva y en la consolidación de estándares institucionales sostenibles en el tiempo.

El propósito de las unidades productivas pecuarias es ofrecer una Formación Profesional Integral articulada con las políticas institucionales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y con los lineamientos del Gobierno Nacional. En este marco, el SENA se consolida como una institución referente en el campo agropecuario, tanto a nivel nacional como en el ámbito local, por su liderazgo en formación técnica y tecnológica aplicada al sector rural. Su enfoque pedagógico integra teoría y práctica bajo criterios de pertinencia productiva y desarrollo territorial.

La formación impartida se orienta hacia la excelencia académica, la innovación tecnológica y la transferencia de conocimiento aplicable a los sistemas productivos agropecuarios. Actualmente, el proceso formativo se desarrolla en modalidad presencial, atendiendo aproximadamente 40 grupos de tecnólogos y técnicos en áreas como producción agrícola, gestión ambiental, agroindustria, control de calidad, mecanización agrícola y producción pecuaria (especies menores, ganadería y gestión empresarial). Asimismo, se cuenta con programas técnicos especializados en producción animal, fortaleciendo las competencias técnicas y administrativas de los aprendices.

La estrategia pedagógica “SENA–Empresa: aprender haciendo” constituye un eje metodológico fundamental, impactando anualmente a cerca de 1000 aprendices. A través de esta metodología experiencial, los estudiantes desarrollan prácticas en los componentes ambiental, administrativo, agrícola, agroindustrial y pecuario, entre otros. En este proceso adquieren competencias en manejo sanitario, formulación de planes de alimentación específicos, implementación de buenas prácticas pecuarias, gestión reproductiva, control de variables ambientales, administración de unidades productivas y mecanización.

Para alcanzar los objetivos formativos y productivos establecidos, resulta indispensable implementar un plan de alimentación técnicamente estructurado y un plan sanitario integral y sistemático. Estos instrumentos de gestión permiten preservar el estado sanitario, el bienestar animal y los parámetros óptimos de productividad en las distintas unidades pecuarias. Su adecuada ejecución reduce la incidencia de enfermedades, mejora la conversión alimenticia y optimiza el desempeño zootécnico.

Asimismo, posibilitan el seguimiento de indicadores estratégicos tales como ganancia diaria de peso, tasa de postura anual por ave, prolificidad por camada, frecuencia reproductiva anual y producción láctea por animal en periodo de lactancia. El monitoreo permanente de estos indicadores facilita la toma de decisiones basadas en evidencia y el mejoramiento continuo de los procesos. De esta manera, se fortalece una formación orientada a la productividad, la competitividad, la eficacia operativa y la eficiencia en el uso de recursos.

En consecuencia, se requiere la adquisición oportuna de materiales e insumos para las unidades productivas pecuarias del Centro Agropecuario La Granja. Este proceso constituye un componente estratégico para el cumplimiento de los proyectos formativos y productivos desarrollados en el centro. La provisión adecuada de insumos para sanidad, alimentación y reproducción animal garantiza la continuidad operativa de las prácticas pedagógicas.

De igual forma, asegura condiciones técnicas apropiadas para el desarrollo de competencias laborales en entornos reales de producción. La disponibilidad permanente de estos recursos respalda la calidad, pertinencia y sostenibilidad de la formación impartida, alineada con los estándares institucionales y sectoriales vigentes.

2. Clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) para la presente contratación

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	NOMBRE – PRODUCTO
10	10	15	MINERALES
10	14	16	ARNECES
11	12	18	FIBRAS DE PLANTAS
11	13	16	OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
12	14	19	NO-METALES Y GASES ELEMENTALES PUROS
12	35	21	DERIVADOS ORGANICOS Y COMPUESTOS SUSTITUTIVOS
14	11	17	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
21	10	19	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21	10	24	EQUIPO PARA INSECTOS
24	11	27	ESTIBAS
24	12	15	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
27	11	18	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	23	HERRAMIENTAS DE MARCAR
30	12	15	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	26	47	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
39	10	16	LAMPARAS Y BOMBILLAS
41	11	60	REACTIVOS DE ANALIZADORES CLINICOS Y DIAGNOSTICOS
41	12	26	PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
42	12	15	EQUIPO VETERINARIO
42	12	16	PRODUCTOS VETERINARIOS
42	12	18	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA
42	13	22	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	NOMBRE – PRODUCTO
42	14	25	AGUJAS DE INYECCION Y ASPIRACION Y ACCESORIOS
42	14	26	JERINGAS Y ACCESORIOS
42	14	32	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42	15	16	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42	22	16	TUBERIA Y JUEGOS DE ADMINISTRACION ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	28	16	SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRIO
42	29	42	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICOS
42	31	22	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
44	12	16	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
47	13	17	SUMINISTROS PARA ASEOS
51	10	15	ANTOBIÓTICOS
51	10	17	ANTIHELMINTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51	10	18	FUNGICIDAS
51	10	25	ANTIHELMINTICOS VETERINARIOS
51	10	26	ANTOBIÓTICOS VETERINARIOS
51	10	27	ANTISÉPTICOS
51	14	21	FARMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (VNSAID)
51	14	27	FARMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51	14	29	FARMACOS ANESTESICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALEPTICOS
51	16	16	ANTIHISTAMINICOS (BLOQUEADORES H1)
51	19	16	ELECTROLITOS
51	19	17	AGENTES CATALIZADORES
51	19	19	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51	20	16	VACUNAS, ANTIGENOS Y TOXOIDES
51	20	18	AGENTE INMUNOESTIMULANTE
51	21	16	ANTIDOTOS Y HEMETICOS
51	21	19	FARMACOS ANESTESICOS VETERINARIOS
51	21	20	FARMACOS HERBALES
51	24	12	AGENTES DERMATOLOGICOS
52	15	20	PLATOS, UTENCILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR

3. Especificaciones Técnicas

FICHA	ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
R1	1	42312206	AGUJA ATRAUMÁTICA #19	1	UN
R2	2	42312206	AGUJAS DE SUTURA CURVA 3/8 TS- 12	1	UN
R3	3	42312206	AGUJAS DE SUTURA RECTACALIBRE 18	1	UN
R4	4	42142523	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESECHABLE NO. 16 X 1 1/2". CAJA X 100 UNIDADES	1	UN
R5	5	42142523	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESECHABLE NO. 18 X 1 1/2". CAJA X 100 UNIDADES	1	UN
R6	6	42142523	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESECHABLE NO. 18 X 1". CAJA X 100 UNIDADES	1	UN
R7	7	42142523	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESECHABLE NO. 20 X 1". CAJA X 100 UNIDADES	1	UN
R8	8	42312206	AGUJAS PARA SUTURA DOBLE CURVA PM/S #6	1	UN
R9	9	11121802	ALGODÓN EN ROLLO TRENZADO X 1000 GR	1	UN
R10	10	42121604	ANALGÉSICO DIPIRONA SOLUCIÓN, ANTIESPASMÓDICA Y ANTIPIRÉTICA, CADA ML CONTIENE: DIPIRONA 500 MG, AGUA PARA INYECCIÓN, C.S.P.1 ML. FRASCO X 50 ML	1	UN
R11	11	42121604	ANALGÉSICO, ANTIFLOGÍSTICA, ANTIINFLAMATORIA, COMPUESTA POR MENTOL 1.0 G, ALCANFOR 5.0 G, GUAYACOL 3.0 G, SALICILATO DE METILO 10.0 G, TREMENTINA 3.0 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 G, TARRO X 400 G UNGÜENTO	1	UN
R12	12	42121606	HEMOPARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO, PARA EL TRATAMIENTO COMPLETO CONTRA HEMOPARÁSITOS COMO ANAPLASMA, BABESIA Y TRIPANOSOMA. EL DIACETURATO DIMINAZENE CONTROLA LOS PARÁSITOS SANGUÍNEOS; LA OXITETRACICLINA ES UN ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO; LA ANTIPIRINA CONTROLA LA FIEBRE; LA VITAMINA B12 ES UN FACTOR ANTIANÉMICO QUE AYUDA A LA RECUPERACIÓN.	1	UN
R13	13	51211901	ANESTÉSICO LOCAL INYECTABLE A BASE DE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA AL 2% CON EPINEFRINA A BASE 0,02 mg FRASCO X 50 ML	1	UN
R14	14	42121601	ANTIFLATULENTO, ANTIESPUMANTE (BASE DIMETIL POLISILOXANO), FRASCO X 120 CC	1	UN
R15	15	42121602	PRODUCTOS PARA SANGRE O FORMACIÓN DE SANGRE PARA USO VETERINARIO	1	UN
R16	16	42121602	ANTIANÉMICO HIERRO DEXTRAN INYECTABLE 100MG, FRASCO X 20 CC	1	UN
R17	17	51101543	ANTIBACTERIANO CEFTIOFUR CLORHIDRATO 5%, FRASCO X 100 ML	1	UN
R18	18	21102401	CUADRO DE MADERA PARA APICULTURA	1	UN

R19	19	51101543	FORMULACIÓN ANTIBIÓTICA ESPECIAL CON BASE EN CEFAPIRINA BENZATÍNICA PARA USO INTRAUTERINO. ACCIÓN BACTERICIDA FRENTE A GRAM (+) Y GRAM (-) EN TRATAMIENTO DE METRITIS SUBAGUDA Y CRÓNICA DE LAS VACAS POSTPARTO. ESPECIES: BOVINOS, CANINOS, CAPRINOS, EQUINOS, FELINOS, OVINOS, PORCINOS. PRESENTACIÓN: JERINGA DE 50 MG C/U. COMPOSICIÓN: CADA JERINGA CONTIENE: CEFAPIRINA BENZATÍNICA 500 MG	1	UN
R20	20	51101510	ANTIBACTERIANO OXITETRACICLINA HIDROCLORURO EN VASELINA UNGÜENTO OFTÁLMICO TUBO X 10 G. TUBO X 10 G	1	UN
R21	21	51101515	ANTIBACTERIANO SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA INYECCIÓN INTRAMAMARIA A BASE DE LINCOMICINA 20 MG, NEOMICINA 50 MG, BETAMETAZONA 0.4 MG, ANTIMASTITICOS LACTANCIA. CAJA X 4 JERINGAS	1	UN
R22	22	51101513	ANTIBACTERIANO SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA INYECCIÓN INTRAMAMARIA A BASE DE LINCOMICINA 20 MG, NEOMICINA 50 MG, BETAMETAZONA 0.4 MG, ANTIMASTITICOS PERIODO SECO. CAJA X 4 JERINGAS	1	UN
R23	23	51101826	ANTIBACTERIANO A BASE DE SULFATO DE DIHIDROESTREPTOMICINA. FRASCO X 5 GR CON RECOSTITUYENTE	1	UN
R24	24	51101507	ANTIBACTERIANO ASOCIACIÓN PENICILINA PROCAINICA, BENZATINICA Y POTÁSICA FRASCO X 3 MILLONES UI	1	UN
R25	25	51101507	ANTIBACTERIANO ASOCIACIÓN PENICILINA PROCAINICA, BENZATINICA Y POTÁSICA. FRASCO X 6 MILLONES UI	1	UN
R26	26	51102601	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO A BASE DE ENROFLOXACINA INYECTABLE 5 %. FRASCO X 50 ML	1	UN
R27	27	51101522	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO A BASE DE ESPIRAMICINA 600.000 U.I. LIQUIDA INYECTABLE. FRASCO X 50 ML	1	UN
R28	28	51101510	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO BACTERIOSTÁTICO INHIBIDOR DE LA SÍNTESIS PROTEICA BACTERIANA A BASE DE OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 100 MG/ML INYECTABLE. FRASCO X 500 ML	1	UN
R29	29	51101510	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO LARGA ACCIÓN Y ELEVADA CONCENTRACIÓN A BASE OXITETRACICLINA 200 MG/ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. FRASCO X 250 ML	1	UN
R30	30	51101507	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO Y RÁPIDA ACCIÓN, PENICILINA G. SÓDICA 150.000 UI PENICILINA G. PROCAÍNICA 150.000 UI, SULFATO DE ESTREPTOMICINA 300 UI. FRASCO X 8.000.000 UI	1	UN
R31	31	51102601	ANTIBACTERIANO EN SOLUCIÓN ORAL COMPUESTO DE CIPROFLOXACINA: 20 G, EXCIPIENTES C.S.P.: 1000 ML	1	UN
R32	32	51101522	ANTIBACTERIANO INYECTABLE COMPUESTO DE ESPIRAMICINA 13.000.000 UI POR FRASCO	1	UN
R33	33	42121601	ANTICOCCIDIAL EN POLVO, A BASE DE AMPROLIO AL 20%, PARA USO VÍA ORAL. SOBRE X 25 G	1	UN

R34	34	42121601	ANTIDIARREICO SOBRE X 20G. CADA 10 G CONTIENEN: STREPTOMICINA SULFATO 380 MG. CAOLÍN 7500 MG. PECTINA 674 MG. GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1050 MG. EXCIPIENTES C.S.P. 10 G. SOBRE X 20 G	1	UN
R35	35	51191905	ANTIESTRÉS EN POLVO SOLUBLE COMPUESTO DE VITAMINA A 500.000 UI, VITAMINA D 50.000 UI, VITAMINA K3 500 UI, VITAMINA K (MENADIONA) 300 MG, VITAMINA C 2.000 MG, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 200 MG, VITAMINA B12, (CIANOCOBALAMINA) 500 MCG. CLORURO DE SODIO 1.800. SOBRE X 25 G	1	UN
R36	36	42121606	ANTIHEMATOZOARIO PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA PIROPLASMOSIS Y ANAPLASMOSIS A BASE DE DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 120 MG (FRASCO X 100 ML)	1	UN
R37	37	51161635	ANTIHISTAMÍNICO SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG. FRASCO X 50 CC	1	UN
R38	38	51142701	ANTIINFLAMATORIO Y ANTIRREUMÁTICO NO CORTICOIDE A BASE DE FENIL BUTAZONA 20% FRASCO X 50 CC	1	UN
R39	39	51142702	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)	1	UN
R40	40	51142108	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, INYECTABLE NO ESTEROIDE A BASE DE KETOPROFENO 100 MG. INYECTABLE. FRASCO X 50 ML	1	UN
R41	41	51142108	POMADA - ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO NO ESTEROIDE: KETOPROFENO POMADA X 250 G	1	UN
R42	42	51101701	ANTIPARASITARIO ORAL RUMIANTES ALBENDAZOL 25% + COBALTO X 500 CC	1	UN
R43	43	42121606	ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO CON ACTIVIDAD CONTRA MOSCAS Y GARRAPATAS COMPUESTO DE CIPERMETRINA AL 15%. FRASCO X 1000 ML	1	UN
R44	44	51201808	ANTIPARASITARIO INYECTABLE PARA CONTROL DE PARASITOSIS GASTROINTESTINALES Y PULMONARES. COMPUESTO DE LEVAMISOL CLORHIDRATO 15%. EXCIPIENTES C.S.P: 100 CC. FRASCO X 100 ML	1	UN
R45	45	51101717	ANTIPARASITARIO ENDECTOCIDA INYECTABLE A BASE DE IVERMECTINA AL 1%. FRASCO X 50 ML	1	UN
R46	46	21102401	EQUIPO PARA APICULTURA LAMINA DE CERA NACIONAL PARA APICULTURA POR UNIDAD	1	UN
R47	47	51101701	ANTIPARASITARIO EN SUSPENSIÓN QUE CONTIENE FENBENDAZOLE MICRONIZADO AL 25% + SULFATO DE COBALTO EN FORMA DE SUSPENSIÓN HOMOGÉNEA DE USO ORAL E INTRARRUMINAL. FRASCO X 500 ML	1	UN
R48	48	51101715	ANTISÉPTICO CICATRIZANTE EN AEROSOL BASE CIPERMETRINA Y VIOLETA DE GENCIANA. FRASCO SPRAY X 375 CC	1	UN
R49	49	51212033	ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE TÓPICO A BASE DE VIOLETA DE GENCIANA 0.8 G, ACIDO TÁNICO 1.0 G, FENOL 0.5 G, ACEITE DE PINO 3.2 G, ALCOHOL ETÍLICO C.S.P. 100 ML. FRASCO CON VÁLVULA ATOMIZADORA. FRASCO X 120 ML	1	UN

R50	50	51102722	ANTISÉPTICO - DESINFECTANTE YODADO COMPLEJO YODO ETANOL (YODO DISPONIBLE 2.6%) 27.53 G, ÁCIDO FOSFÓRICO 2 G - ÁCIDO SULFÚRICO 4 G - EXCIPIENTES CSP 100 ML. GALÓN X 3,785 LT	1	UN
R51	51	51102722	ANTISÉPTICO - DESINFECTANTE YODADO COMPLEJO YODO ETANOL (YODO DISPONIBLE 2.6%) 27.53 G, ÁCIDO FOSFÓRICO 2 G - ÁCIDO SULFÚRICO 4 G - EXCIPIENTES CSP 1000 CC, POR LITRO	1	UN
R52	52	51201621	PARA RUMIANTES - BACTERINA TOXOIDE QUE CONTIENE CULTIVOS CELULARES COMPLETOS DE CLOSTRIDIUM CHAUVOEI, CLOSTRIDIUM SEPTICUM, CLOSTRIDIUM NOVYI, CLOSTRIDIUM SORDELLI, CLOSTRIDIUM PERFRINGENS TIPO C Y CLOSTRIDIUM PERFRINGENS TIPO D Y PASTEURELLA. FRASCO X 20CC PARA 10 DOSIS	1	UN
R53	53	42121510	RAQUETA CALIFORNIA MASTITIS TEST PARA PRUEBA DE CAMPO USADA EN LA DETECCIÓN PRECOZ DE LA MASTITIS SUBCLÍNICA EN BOVINOS	1	UN
R54	54	41116011	C.M.T. REACTIVO CALIFORNIA MASTITIS TEST PARA LA PRUEBA DECAMPO USADA EN LA DETECCIÓN PRECOZ DE LA MASTITIS SUBCLÍNICA EN BOVINOS. FRASCO X 500 ML	1	UN
R55	55	42142505	CAMISA PARA VACUTAINER Y VACUTAINER (JUEGO)	1	UN
R56	56	42143203	CATÉTER PARA LAVADO INTRAUTERINOS EN BOVINOS BOLSAS X 25 UNIDADES	1	UN
R57	57	21101902	CHUPO TERNERO	1	UN
R58	58	42121606	CICATRIZANTE DE USO TÓPICO, QUE CONTIENE ALANTOINA 2 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, LIDOCAÍNA 2,75 G, SULFATO DE NEOMICINA 1 G, ACEITE DE KALAYA CSP CSP 100 GR. FRASCO X 220 G	1	UN
R59	59		CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO BACTERICIDA SPRAY DE USO EXTERNO. D Violeta de Genciana: Excipientes: Etanol, Propilenglicol, Aceite de pino, Aceite de citronela, gas propelente AEROSOL X400 ML.	1	UN
R60	60	42121606	CREMA DERMATOLÓGICA DE USO VETERINARIO, QUE CONTIENE: CLOTRIMAZOL 1.0 G, NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5 G, BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 G EXCIPIENTES C.S.P. TUBO COLAPSIBLE X 35 GR	1	UN
R61	61	30121503	DESINFECTANTE BASE ACEITE CRESOTADOS DERIVADOS DE LA HULLA (CREOLINA) GARRAFA X GALÓN X 4,0 LT	1	UN
R62	62	42281604	DESINFECTANTE FORMOL, GALON X 4,0 LT	1	UN
R63	63	51102722	DESINFECTANTE LIQUIDO SELLADOR DE PEZONES X GALÓN X 3,785 LITROS	1	UN

R64	64	51241207	DESINFECTANTE UNGÜENTO VETERINARIO PROTECTOR DEL CASCO Y PEZUÑA. PRINCIPIO ACTIVO ALQUITRAN 95 G, FORMOL 5 G. PROTECTOR DEL CASCO Y LA PEZUÑA. PARA EL TRATAMIENTO DE AFECCIONES DE LOS CASCOS COMO AGRIETAMIENTOS, EXCORIACIONES, HERIDAS, PERDIDA DE LA DUREZ. TARRO POR 250 G	1	UN
R65	65	47131702	DISPENSADOR DE YODO PARA SELLAR PEZONES	1	UN
R66	66	42121607	TRICLOROMETIAZIDA 10 MG. DEXAMETASONA ACETATO 0,55 MG. FRASCO X 20 ML	1	UN
R67	67	42132203	GUANTES DESECHABLES PARA PALPACIÓN BOVINA. CAJA X 100 UNIDADES	1	UN
R68	68	42132203	GUANTES SÚPER SENSITIVOS PARA INSEMINACIÓN BOVINA. CAJA X 100 UNIDADES	1	UN
R69	69	42142609	JERINGA DESECHABLE DE 3CC. CAJA X 100 UNIDADES	1	UN
R70	70	42142609	JERINGA DESECHABLE DE 1CC. CAJA X 100 UNIDADES	1	UN
R71	71	42142609	JERINGA DESECHABLE DE 20CC. CAJA X 50 UNIDADES	1	UN
R72	72	42142609	JERINGA DESECHABLE DE 50CC CAJA X 30 UNIDADES	1	UN
R73	73	42142609	JERINGA DESECHABLE DE 10CC, CAJA X 100 UNIDADES	1	UN
R74	74	42142609	JERINGA DESECHABLE DE 2CC, CAJA X 100 UNIDADES	1	UN
R75	75	42142609	JERINGA DESECHABLE DE 5CC, CAJA X 100 UNIDADES	1	UN
R76	76	27112309	LÁPIZ MARCADOR DE GANADO	1	UN
R77	77	42121602	COMPLEJO B ORAL X GALÓN, ÁCIDO PANTOTÉNICO 200 MG, BIOTINA 45 MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150 MG, RIBOFLAVINA (B2) 72 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MCG, NIACINAMIDA 2.200 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000 MG, GLICEROFO. GALON X 4,0 LT	1	UN
R78	78	42121602	COMPLEJO B INYECTABLE X 250 ML: VITAMINA B1 10 MG - VITAMINA B2 3 MG - VITAMINA B6 5 MG - VITAMINA B12 100 MCG - NIACINAMIDA 100 MG - PANTOTENATO DE CALCIO 5 MG - VEHÍCULO CSP 1 ML. FRASCO X250 ML	1	UN
R79	79	42121602	COMPLEJO B INYECTABLE X 500 ML: VITAMINA B1 10 MG - VITAMINA B2 3 MG - VITAMINA B6 5 MG - VITAMINA B12 100 MCG - NIACINAMIDA 100 MG - PANTOTENATO DE CALCIO 5 MG - VEHÍCULO CSP 1 ML. FRASCO X 500 ML	1	UN
R80	80	42121602	COMPLEJO MINERAL ORAL EN COJÍN X 30 ML QUE CONTIENE FOSFATO BICALCICO USP 20.833 MG APORTA CALCIO 6.137 MG, FOSFORO 4.744 MG, VITAMINA D3 2,292 UI, VITAMINA A 50.000, VITAMINA B1 13,75 MG, VITAMINA B2 14.72 MG, VITAMINA B6 13,75 MG, NICOTINAMIDA 192,5 MG. CAJA DE 10 COJÍNES X 30 ML	1	UN
R81	81	42121602	VITAMINA A - E - D E INYECTABLE. FRASCO X 100 ML	1	UN
R82	82	11131604	OVAS DE PECES DE 2 GR CADA UNA (CACHAMA BLANCA)	1	UN

R83	83	11131604	OVAS DE PECES DE 2 GR CADA UNA (TILAPIA ROJA)	1	UN
R84	84	42312201	SEDA QUIRÚRGICA N° 2 ROLLO X 5 MT	1	UN
R85	85	42312201	SEDA QUIRÚRGICA N° 1 ROLLO X 5 MT	1	UN
R86	86	51191704	SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS, VITAMINAS, ELECTRÓLITOS Y DEXTROSA – USO VETERINARIO. BOLSA X 500 ML	1	UN
R87	87	51191601	DEXTROSA EN BOLSA VIAFLEX AL 5 % X 500 CC	1	UN
R88	88	42121602	SOLUCIÓN INYECTABLE DE SALES CÁLCICAS CON ADICIÓN DE UN COMPUESTO DE FÓSFORO ORGÁNICO Y MAGNESIO, ESTIMULANTE Y TÓNICO PARA LA CALCIOTERAPIA. FRASCO X 500 ML	1	UN
R89	89	42121602	P, Y, ZN, SE, SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTIMULANTE DEL PROCESO REPRODUCTIVO. FRASCO X 250 ML	1	UN
R90	90	42121602	SOLUCIÓN - CONTENIDO GLUCONATO DE CALCIO - 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO - 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO - 40.9 MG DEXTROSA 165.0 MG ACIDO BÓRICO - 19.5 MG VEHÍCULO CSP - 1 ML ACCIÓN : SUERO INTRAVENOSO RICO EN IONES DE CALCIO, MAGNESIO, FÓSFORO Y DEXTROSA. FRASCO X 500 ML	1	UN
R91	91	51191604	SUERO RINGER LACTATO.BOLSA X 500 ML POR UNIDAD	1	UN
R92	92	51191604	SOLUCIÓN SALINA INYECTABLE A BASE DE CLORURO DE SODIO AL 0.9% (SOLUCIÓN SALINA AL 0.9%) PARA REHIDRATACIÓN. BOLSA X 500 ML	1	UN
R93	93	42121509	TERMÓMETRO DIGITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	1	UN
R94	94	14111703	TINTA PARA TATUAR ROLL-ON DE 2 ONZAS NEGRA	1	UN
R95	95	12141916	YODOTERAPICO PRINCIPIO ACTIVO: YODO METALICO DESCRIPCIÓN: ES UN YODOTERÁPICO COMPOSICIÓN. CONTENIDO YODO METÁLICO 1.7 G YODURO DE POTASIO 3.47 G PRESERVATIVOS ALCANFOR 4.3 G SALICILATO DE SODIO 8.6 G ALCOHOL 92° 38.7 ML VEHÍCULO ACUOSO CSP 100 ML ACCIÓN: YODOTERÁPICO. FRASCO POR 50 ML	1	UN
R96	96	51102709	ANTIHELMÍNTICOS VETERINARIOS. COJÍN X 30 ML	1	UN
R97	97	51102709	PERÓXIDO DE HIDROGENO. GALÓN X 3.6 LT	1	UN
R98	98	51201621	VACUNA PARA PORCINOS. BACTERINA INACTIVADA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DIARREA NEONATAL EN LECHONES. TOXOIDE CONTRA CLOSTRIDIUM PERFRINGENS TIPO C Y ESCHERICHIA COLI. FRASCO X 100 ML	1	UN
R99	99	51201621	VACUNAS PORCINA CONTRA CIRCOVIRUS. FRASCO X 100 ML	1	UN
R100	100	51201621	VACUNA CONTRA PARVOVIRUS, LEPTOSPIRA Y ERISIPELA PORCINA.PARA LA VACUNACIÓN DE CERDAS REPRODUCTORAS SANAS Y COMO UNA AYUDA EN LA PREVENCIÓN DE LA FALLA REPRODUCTIVA CAUSADA POR EL PARVOVIRUS PORCINO (PPV), LA ERISIPELOSIS CAUSADA POR ERYSIPELOTHRIX RHUSIO	1	UN

R101	101	51102502	COCCIDICIDA CON BASE EN TOLTRAZURIL 50 MG PARA LECHONES. FUERTE EFECTO SOBRE ISOSPORA SUIS. PROMUEVE LA INMUNIDAD CONTRA LAS DIFERENTES COCCIDIAS EN LAS DISTINTAS ESPECIES ANIMALES, UNA APLICACIÓN ES SUFICIENTE DURANTE LA VIDA DEL ANIMAL. SUSPENSIÓN ORAL. FRASCO X 100 ML	1	UN
R102	102	51101530	ANTIBIÓTICO INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO CON BASE EN TRIMETOPRIM 80 MG POR ML Y SULFADIAZINA 400 MG POR ML. FRASCO X 100 ML	1	UN
R103	103	42281604	DESINFECTANTE CON BASE EN PERÓXIMONOSULFATO DE POTASIO (PERÓXIDOS). MONOPERSULFATO POTÁSICO 49,4%; ÁCIDO SULFÁMICO 4,4%; ÁCIDO MALICO 8,9%. AMPLIO ESPECTRO DE ACTIVIDAD EN CONTRA DE BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS. BALDE X 10 KG	1	UN
R104	104	27111801	CINTA BOVINA PESADORA	1	UN
R105	105	27111801	CINTA PORCINA PESADORA	1	UN
R106	106	51101717	ANTIPARASITARIO ENDECTOCIDA INYECTABLE A BASE DE IVERMECTINA AL 3,15%, ANTIHELMÍNTICOS VETERINARIOS. FRASCO X 500 ML	1	UN
R107	107	12352104	ALCOHOL DE 70 X GALÓN X 3.875 LT	1	UN
R108	108	42121801	CAMISA (FUNDA) SANITARIA PLÁSTICA PARA PISTOLA DE INSEMINACIÓN EN BOVINOS, EVITA LA CONTAMINACIÓN DEL ÚTERO Y AUMENTA LA PROBABILIDAD DE PREÑEZ. CAJA X 100 UNIDADES	1	UN
R109	109	42143203	CATÉTER EN ESPIRAL PARA INSEMINACIÓN EN CERDAS	1	UN
R110	110	41122601	CUBREOBJETOS DE 22 X 22 MM. CAJA X 100 UNIDADES	1	UN
R111	111	42221614	EQUIPO VENOCLISIS VETERINARIO MACROGOTEO CON AGUJA CALIBRE 18 X 1 1/2"	1	UN
R112	112	42143203	FUNDAS PLÁSTICAS PARA PISTOLA INSEMINACIÓN BOVINOS. PAQUETE X 50 UNIDADES	1	UN
R113	113	42121607	HORMONA BENZOATO DE ESTRADIOL HORMONA X FRASCO 100 ML	1	UN
R114	114	42121607	HORMONA SOLUCIÓN ESTÉRIL DE USO PARENTERAL QUE CONTIENE CLOPROSTENOL SÓDICO FRASCO X 20 ML	1	UN
R115	115	42121607	HORMONA D-CLOPROSTENOL LUTEOLITICO INYECTABLE A BASE DE CLOPROSTENOL. FRASCO X 20 CC	1	UN
R116	116	42121607	HORMONA GONADORELINA 500 MCG (EQUIVALENTE A GNRH) FRASCO X 5 CC	1	UN
R117	117	42121607	HORMONA OXITOCINA, FRASCO X 10 CC	1	UN
R118	118	12141903	NITRÓGENO LIQUIDO	1	UN
R119	119	12141903	GEL ULTRASONIDO X 3800ML	1	UN
R120	120	44121618	TIJERA PARA CORTAR PEZUÑAS EN OVINOS Y CAPRINOS	1	UN
R121	121	10111300	COMEDERO PARA CEBA SECO HÚMEDO – 80 KG	1	UN

R122	122	10111300	COMEDERO PARA JAULAS DE GESTACIÓN INDIVIDUAL O JAULA PARIDERA CON REFUERZO.	1	UN
R123	123	24112700	PANEL ARREADOR EN PLÁSTICO PARA PORCINOS	1	UN
R124	124	51211624	SULFATO DE COBRE, X KG	1	UN
R125	125	51142108	ANTIPARASITARIO PARA PORCINOS ORAL ALBENDAZOL SIN COBALTO X 500CC	1	UN
R126	126	42143201	DILUYENTE PARA SEMEN PORCINO DILUYENTE DE LARGA DURACIÓN CON FACTORES PROTECTORES DE MEMBRANA QUE MANTIENE LA INTEGRIDAD DE LOS ESPERMAS FRENTE A CHOQUES POR TEMPERATURA, DILUCIÓN Y TRANSPORTE. MANTIENE UNA EXCELENTE MOTILIDAD DEL SEMEN HASTA POR 7 DÍAS. PRESENTACION SOBRE X 45 GRAMOS	1	UN
R127	127	12352104	ALCOHOL DE 90° X GALÓN X 4 LT	1	UN
R128	128	21101905	CHAPETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE GANADO BOVINO	1	UN
R129	129	21101905	CHAPETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE GANADO CAPRINO	1	UN
R130	130	10141607	COLLAR PLÁSTICO PARA IDENTIFICACIÓN DE OVINOS Y CAPRINOS	1	UN
R131	131	12352104	ALCOHOL ETÍLICO AL 90% X LT	1	UN
R132	132	42142521	AGUJA VACUTAINER CALIBRE 21, CAJA X 100	1	UN
R133	133	42121607	HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA EQUINA. FCO X 5000 UI	1	UN
R134	134	42121607	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL BOVINO 0.5G. PAQUETE X 10	1	UN
R135	135	52152002	COMEDERO DE TOLVA SECO 30 KG. - PRECEBO.	1	UN
R136	136	21101905	CHAPETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE GANADO PORCINO	1	UN
R137	137	42151640	DESCOLMILLADOR PARA PORCINOS TIPO PINZA	1	UN
R138	138	41104107	TUBO SIN ANTICOAGULANTE TAPA ROJA, CAJA X 100	1	UN
R139	139	41104107	TUBO CON ANTICOAGULANTE TAPA MORADA, CAJA X 100	1	UN
R140	140	51201600	VACUNAS RESPIRATORIA PARA PORCINOS CONTRA MYCOPLASMA, FRASCO X 100 ML	1	UN
R141	141	51181835	ALTERNOGEST 4,0 MG/ML DE SOLUCIÓN ORAL X LT	1	UN
R142	142	42121604	SUBSALICILATO DE BISMUTO, SUSPENSIÓN ORAL 1,75G /100 ML, FRASCO X 1 LT	1	UN
R143	143	51101500	FLORFENICOL, SOLUCIÓN INYECTABLE, 300MG/ML. FRASCO X 100 ML	1	UN
R144	144	41103913	CONO DE COLECCIÓN DE SEMEN DESECHABLE CAJA CON 100	1	UN
R145	145	51211615	AZUL DE METILENO, SOBRE X 6 GR	1	UN
R146	146	21102401	TRASLARVADOR PLÁSTICO PARA APICULTURA. (TRASLARVADOR CHINO)	1	UN
R147	147	11131604	OVAS DE PECES DE 2 GR CADA UNA (BOCACHICO)	1	UN

R149	149	42121606	REGULADOR ORGÁNICO ENERGIZANTE DEL MUNDO, QUE CONTIENE UNA FÓRMULA EXCLUSIVA, NO COMPARABLE CON NINGÚN OTRO PRODUCTO DEL MERCADO, CON 20 AMINOÁCIDOS, 8 VITAMINAS, 8 MINERALES Y TRIPLE FUENTE ENERGÉTICA, DONDE SE INCLUYE EL ATP (ADENOSIN TRIFOSFATO), FUENTE DE ENERGÍA CELULAR DIRECTA. COMPOSICIÓN: CADA 100 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: FUENTES DE ENERGIA: ATP 500 MG, FRUCTUOSA 1.000 MG, HIPOFOSFITO DE CALCIO 1.000 MG. VITAMINAS: VITAMINA A PALMITATO 1.200.000 UI, VITAMINA D3 500.000 UI, VITAMINA E 1.000 UI, CIANOCOBALAMINA (B12) 20.000 MCG, TIAMINA HCL (B1) 50 MG, RIVOFLAVINA 5-FOSFATO (B2) 30 MG, PIRIDOXINA (B6) 50 MG, NICOTINAMIDA (B3) 100 MG. MINERALES: SELENITO DE SODIO 33 MG, CLORURO DE ZINC 20 MG, SULFATO DE COBRE 20 MG, CLORURO DE MAGNESIO 210 MG, IODURO DE POTASIO 15 MG, CLORURO DE SODIO 50 MG, SULFATO DE COBALTO 13 MG. AMINOÁCIDOS: L-ISOLEUCINA 100 MG, L-GLICINA 450 MG, L-LISINA HCL 1.100 MG, L-LEUCINA 600 MG, L-METIONINA 230 MG, L-FENILALANINA 230 MG, L-TREONINA 220 MG, L-TRIPTOFANO 60 MG, L-VALINA 220 MG, L-ARGININA HCL 250 MG, L-HISTIDINA HCL 230 MG, GLUTAMATO MONOSÓDICO 210 MG, L-SERINA 120 MG, L-ALANINA 120 MG, L-PROLINA 120 MG, L-TIROSINA, 100 MG, L-CISTEINA 60 MG, L-CREATINA MONOHIDRATO 200 MG, L-CITRULINA 120 MG, L-ORNITINA CLORHIDRATO 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. FRASCO X 500ML	1	UN
R150	150	42121607	PROGESTÁGENO SINTÉTICO, PROGRAMADOR Y SINCRONIZADOR DEL CICLO ESTRAL EN GANADO PORCINO Y EQUINO. FRASCO X 1 LITRO	1	UN
R151	151	42121607	TRANQULIZANTE – SEDANTE A BASE DE AZAPERONA CONTIENE : 40 MG DE AZAPERONA, EXCIPIENTES 1ML. FRASCO POR 100ML	1	UN
R152	152	42121607	POLVO SECANTE PARA LECHONES X 20 KG	1	UN
R153	153	42121607	DESINFECTANTE DE AMPLIO ASPECTRO QUE CONTIENE: CLORURO DE DIDECIL DIMETILAMONIO (BARDAC 22) 10%, GLUTARALDEHÍDO (PENTANEDIAL) 4%, FORMALDEHÍDO (METHANAL) 3.15%, GLIOXAL (ETHANEDIAL) 3.20%, ALCOHOL ISOPROPÍLICO 5%, VEHÍCULO SOLVENTE INERTE Y ESTABILIZANTE 100%	1	UN
R154	154	42294213	KIT DE CIRUGÍA DE 9 PIEZAS	1	UN
R155	155	42294213	CAMPANA DE LÁMPARA INFRARROJA (PORTA LÁMPARA)	1	UN
R156	156	24112700	PLACAS PLÁSTICAS PARA PISO DE JAULAS DE 60 CM *40 CM	1	UN
R157	157	24112700	PLACAS PLÁSTICAS PARA PISO DE JAULAS DE 60 CM *60 CM	1	UN
R158	158	24112700	PLACAS PLÁSTICAS CIEGAS PARA PISO DE JAULAS DE 60 CM *60 CM	1	UN
R159	159	24112700	PLACAS PLÁSTICAS CIEGAS PARA PISO DE JAULAS DE 60 CM *40 CM	1	UN
R160	160	39101613	LÁMPARA BOMBILLO INFRARROJA DE 120 - 240 VOLTIOS.	1	UN
R161	161	52152002	COMEDERO DE LECHONES EN PARIDERA EN ACERO INOXIDABLE	1	UN

R162	162	52152002	BEBEDERO CHUPO EN ACERO INOXIDABLE PARA PORCINOS	1	UN
R163	163	52152002	BEBEDERO CHUPO EN ACERO INOXIDABLE – TIPO PISTÓN	1	UN
R164	164	24121508	BANDEJAS DE CARTÓN HUEVOS DE GALLINA	1	UN
R165	165	24121509	BANDEJAS PLÁSTICA PARA EMPACAR HUEVOS DE CODORNIZ	1	UN
R166	166	42143201	TUBO DE COLECTA DE SEMEN O DE CENTRÍFUGA ESTÉRIL DE 15 ML CON TAPA ENROSCABLE	1	UN
R167	167	42143201	VAGINA ARTIFICIAL COMPLETA PARA BOVINO INCLUYE: CUERPO DE VAGINA, VÁLVULA, LINER LISO, 2 BANDAS ELÁSTICAS, CONO DE LÁTEX Y TUBO COLECTOR. DE 41 CM	1	UN
R168	168	42143201	VAGINA ARTIFICIAL COMPLETA PARA OVINO/CAPRINO INCLUYE: CUERPO DE VAGINA, VÁLVULA, LINER LISO, 2 BANDAS ELÁSTICAS, CONO DE LÁTEX Y TUBO COLECTOR.	1	UN
R169	169	42143201	EOSINA NIGROSINA PARA TINCIÓN DE ESPERMATOZOIDES FRASCO X 30 ML	1	UN
R170	170	42143201	DILUYENTE CONCENTRADO PARA CONGELAR SEMEN BOVINO Y DE OTROS RUMIANTES SEGÚN LA NORMATIVA DE CSS. 200 G, PARA PREPARAR EN TOTAL 1000 ML DE DILUYENTE.	1	UN
R171	171	42143201	ENERGIZANTE Y VIGORIZANTE PARA LECHONES DEBILES FRASCO X 250 ML	1	UN
R172	172	42143201	MENBUTONA 100 MG FRASCO POR 100 ML	1	UN
R173	173	47131702	FONDO OSCURO PARA EL PROCEDIMIENTO DEL ORDEÑO	1	UN
R174	174	42121507	EXTENSIÓN FLEXIBLE INTRARUMINAL	1	UN
R175	175	42121707	UNIDADES O ACCESORIOS DE INYECCION O SUCCION PARA USO VETERINARIO	1	UN
R176	176	42121800	PISTOLA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL UNIVERSAL PARA BOVINOS Y EQUINOS	1	UN
R177	177	42142402	CANULA DOSIFICADORA ORAL 1/4 PARA GANADERIA	1	UN

3.1. Condiciones Mínimas Requeridas

- Los elementos se deben entregar máximo dos (2) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad según fichas técnicas adjuntas.
- Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en el pliego de condiciones y el contrato.
- Presentar la factura de venta o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Garantizar la confidencialidad de la información.
- Cumplimiento de los requisitos legales, ambientales, de eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con GCCON

AN001AnexodeVerificacionCriteriosdeContratacionV6, que se establezcan en el estudio previo.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para la compra de medicamentos veterinarios	
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Contractual
Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.	Contractual
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Contractual

Nota: Para realizar el descargue de insumos veterinarios, sanidad y reproducción en el Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, es obligatorio que el personal encargado de esta labor cuente con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la actividad a desarrollar.

Adicionalmente, en la portería del centro se deberá presentar el listado del personal autorizado para el ingreso, junto con la respectiva planilla de pago de la Seguridad Social vigente.

Ambientales y energéticas del contratista

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para la compra de medicamentos veterinarios	
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios.	Contractual
Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	Contractual
Asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos.	Contractual
Allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	Contractual

4. Modalidad De Selección

La Entidad identificó que la necesidad puede ser satisfecha por persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Previo y que ofrezca el menor precio sin que este sea artificialmente bajo, para cumplimiento del objeto contractual y en este caso serían personas o empresas que comercialicen insumos veterinarios de sanidad y reproducción para animales de producción.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el menor valor de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

5. Condiciones del Contrato

5.1. Plazo del contrato: En general el plazo máximo de ejecución del contrato será de ciento veinte días y/o hasta agotar el presupuesto disponible para la presente contratación, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio (cuando aplique).

5.2. Lugar de Ejecución: Lugar de Ejecución: El contrato que se suscriba será ejecutado en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

6. Aspectos Generales del Mercado

Estudio del Sector

El SENA contratará el objeto en mención con personas naturales o jurídicas con experiencia en la materia y que estén catalogadas con el código de bienes y servicios establecido por el clasificador de Colombia compra eficiente, usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y demás códigos CIIU, establecidos por la normativa Nacional.

En el año 2025, el sector pecuario presentó un crecimiento sostenido, consolidándose como una de las principales fuentes de empleo en la zona rural de Colombia. Este comportamiento positivo se ha mantenido durante los últimos cinco años, evidenciando una dinámica productiva estable y en expansión. El sector pecuario en Colombia ha desempeñado un papel fundamental en la economía nacional, contribuyendo de manera significativa al Producto Interno Bruto (PIB) y fortaleciendo la seguridad alimentaria del país. Actividades como la producción avícola, porcícola y la ganadería bovina de carne y leche han sido determinantes en este proceso de expansión, impulsando encadenamientos productivos y dinamizando los mercados internos y externos.

El sector pecuario está integrado por actividades como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, el manejo de especies menores y la acuicultura, las cuales aprovechan recursos naturales provenientes del suelo y del subsuelo para generar bienes de consumo y materias primas. No obstante, conserva en muchos territorios una estructura productiva tradicional, caracterizada por bajos niveles de tecnificación y limitada incorporación de innovación. La escasa agregación de valor, la reducida diversificación de la oferta y las brechas en infraestructura y asistencia técnica han impactado su productividad. Esta situación representa un desafío importante frente al acelerado avance tecnológico y a los crecientes estándares de competitividad exigidos por los mercados nacionales e internacionales.

En cuanto al sector de cría de ovinos y caprinos, es importante resaltar que no solo contribuye a la seguridad alimentaria mediante la provisión de proteína de alta calidad, sino que también cumple una función estratégica en la economía rural. La comercialización de carne, leche y sus derivados genera oportunidades de negocio para pequeños y medianos productores, fortaleciendo la economía familiar campesina. Asimismo, la producción de lana y cuero amplía las posibilidades de inserción en mercados textiles, artesanales e industriales. Este subsector fomenta el empleo local, impulsa el desarrollo de cadenas de valor regionales y promueve la diversificación económica en comunidades dependientes de actividades agropecuarias, reduciendo la migración hacia centros urbanos y fortaleciendo la resiliencia socioeconómica de las zonas rurales.

En el Tolima, la contribución del sector pecuario al empleo durante 2025 fue determinante para la estabilidad económica regional, especialmente en un contexto marcado por variabilidad climática y desafíos productivos. El departamento se caracteriza por una combinación estratégica de ganadería extensiva, avicultura industrial con altos niveles de tecnificación y una piscicultura con liderazgo en

exportaciones. Esta diversidad productiva ha permitido amortiguar impactos económicos, generar encadenamientos agroindustriales y posicionar al Tolima como un referente nacional en producción pecuaria sostenible y competitiva.

SECTOR DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO VETERINARIO

En Colombia, el mercado de medicamentos veterinarios ha registrado un crecimiento sostenido, con una tasa anual cercana al 2,5 %, impulsado principalmente por la expansión de la ganadería bovina, la avicultura y la porcicultura. Este comportamiento refleja no solo el aumento en la producción pecuaria, sino también una mayor conciencia sanitaria y productiva orientada al control de enfermedades y a la optimización de los parámetros zootécnicos.

La gran mayoría de los laboratorios colombianos fabricantes de medicamentos veterinarios cuentan con certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) otorgada por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Esta certificación ha permitido que dichas empresas superen auditorías internacionales realizadas por países interesados en importar estos productos o en contratar su fabricación en Colombia, fortaleciendo así la confianza y reputación del sector en el ámbito global. Para que el ICA certificara 95 laboratorios y 42 de los 120 productores por contrato, fue necesario que estas empresas cumplieran estrictamente con los estándares de seguridad, calidad y eficacia establecidos en las BPM, alineados con lineamientos internacionales como los promovidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este cumplimiento garantiza que los medicamentos veterinarios elaborados en el país mantengan parámetros técnicos adecuados y procesos productivos validados.

Los productores por contrato son aquellas empresas que, aunque no disponen de planta propia de fabricación, poseen la titularidad de los registros de productos veterinarios a su nombre, cuya elaboración es realizada por laboratorios registrados ante el ICA y certificados en BPM. Según el gerente general del ICA, Andrés Fernández Acosta, los laboratorios certificados cada dos años demuestran la capacidad técnica de la industria nacional para ofrecer medicamentos eficaces en el control de enfermedades y en el mejoramiento de la productividad animal, contribuyendo además a la producción de alimentos inocuos que no representan riesgos para la salud humana. Asimismo, Fernández Acosta destacó que los parámetros técnicos de producción aprobados bajo la supervisión permanente del ICA constituyen un requisito esencial para la exportación de estos insumos. Esta condición otorga a las empresas certificadas una ventaja competitiva significativa, tanto en el mercado nacional como en el internacional, al cumplir con exigencias sanitarias cada vez más rigurosas.

En este sentido, la industria farmacéutica veterinaria colombiana ha consolidado las BPM como una herramienta estratégica para garantizar calidad, trazabilidad y competitividad. Gracias a ello, un número creciente de laboratorios participa activamente en mercados externos, posicionando a Colombia como un proveedor confiable de insumos veterinarios en la región.

Durante los últimos años se ha incrementado el número de certificados de libre venta emitidos por el ICA para productos con destino a la exportación. Actualmente, cerca de 4.700 productos con registro ICA vigente cuentan con amplia aceptación internacional, especialmente en mercados de Centro y Suramérica, respaldados por una industria farmacéutica certificada y técnicamente fortalecida.

Entre los principales productos exportados se encuentran antimicrobianos, antiparasitarios, vitamínicos, hormonales, antiinflamatorios, analgésicos, anticoccidiales, cosméticos veterinarios, antimastíticos y desinfectantes, destinados a diversas especies animales de producción y compañía. Esta diversificación evidencia el desarrollo tecnológico y la capacidad de respuesta del sector frente a las demandas sanitarias globales.

En 2025 se alcanzó un récord histórico en materia de vacunación animal, con coberturas cercanas al 99 % – 100 % en los ciclos contra fiebre aftosa, brucelosis y rabia, coordinados por el ICA y la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán). De igual manera, se fortaleció el Plan Nacional de Vigilancia de Residuos, obteniendo resultados sobresalientes en la industria avícola (pollo de engorde), donde el 100 % de las muestras analizadas cumplieron con los estándares establecidos de ausencia de sustancias prohibidas, consolidando la confianza sanitaria en la producción pecuaria colombiana.

MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y VETERINARIOS

Un medicamento de uso exclusivamente veterinario es toda sustancia natural o sintética, o combinación de estas, destinada a ser administrada a los animales con fines preventivos, terapéuticos o curativos frente a enfermedades o alteraciones clínicas. Además de tratar patologías específicas, estos productos pueden restablecer, corregir o modificar funciones fisiológicas, estimular la inmunidad activa mediante vacunación, conferir inmunidad pasiva a través de sueros o anticuerpos, y apoyar el diagnóstico de enfermedades mediante herramientas biológicas especializadas. Su utilización adecuada es fundamental para preservar la salud animal, la productividad y la inocuidad en la cadena alimentaria.

En Colombia, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es la autoridad encargada de ejercer el control técnico–científico sobre la producción, comercialización y uso de medicamentos y biológicos veterinarios. Su función principal es garantizar que estos productos cumplan con estándares de calidad, seguridad y eficacia que contribuyan al mejoramiento del estatus sanitario animal en el territorio nacional.

El ICA realiza el registro, inspección, vigilancia y control de los medicamentos y biológicos veterinarios, supervisando su fabricación, control de calidad, comercialización, importación y uso. Asimismo, aplica controles estrictos a la importación de materias primas destinadas a la elaboración de estos productos, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Con base en lineamientos internacionales como el Informe 32 de la

Organización Mundial de la Salud (OMS), certifica en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a empresas productoras y a productores por contrato, fortaleciendo la confiabilidad del sector.

En el país, la regulación de medicamentos veterinarios recae principalmente en el ICA, que es el responsable de otorgar los registros de venta, supervisar la calidad de los productos, inspeccionar las plantas bajo estándares de BPM y coordinar el programa nacional de farmacovigilancia veterinaria. Aunque el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) regula medicamentos de uso humano y ciertos productos cosméticos o de aseo, en lo concerniente a productos terapéuticos y biológicos de uso animal, la máxima autoridad sanitaria es el ICA.

Durante 2025, la industria de salud animal en Colombia evidenció un dinamismo importante impulsado por varios factores. Por un lado, el mercado presentó un crecimiento aproximado del 8,5 %, reflejando mayor demanda de soluciones sanitarias y preventivas tanto en animales de producción como de compañía. Por otro lado, el ecosistema de la denominada “Pet Industry” y salud animal movilizó más de 26,8 billones de pesos anuales, donde el segmento farmacéutico y nutricional representó cerca del 37 % del valor total.

En materia de comercio exterior, el sector ganadero —estrechamente relacionado con el consumo de medicamentos y biológicos— cerró el año 2025 con exportaciones cercanas a los 400 millones de dólares. Este desempeño sostuvo una demanda constante de vacunas, antiparasitarios y demás productos preventivos, consolidando la importancia estratégica de la industria farmacéutica veterinaria dentro del desarrollo pecuario y agroexportador del país.

Los principales laboratorios que lideran en ventas y su enfoque en sectores específicos de la producción pecuaria en el país son los siguientes:

PRINCIPALES LABORATORIOS DE MEDICAMENTOS VETERINRIOS EN COLOMBIA.		
Nombre del Laboratorio	**Ubicación**	**Especialidad por Especie Animal**
LabVet	Bogotá	Bovinos, equinos, cerdos, aves, perros, gatos, cabras
Veterland	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, ovinos, caprinos, perros, gatos
Callbest	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, ovinos, caprinos, perros, gatos
Pharmavet	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Chalver Salud Animal	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Provet	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, ovinos, caprinos, perros, gatos
Megavet	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos

PRINCIPALES LABORATORIOS DE MEDICAMENTOS VETERINRIOS EN COLOMBIA.		
Nombre del Laboratorio	**Ubicación**	**Especialidad por Especie Animal**
Calier Colombia	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
ERMA	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Pharvet	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Maravedí	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Tierwelt	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Finlab	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
ZOOLAVET	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Uranolab	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Zoodiagnostic	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
ESM Laboratorio Veterinario	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Laboratorios Aurofarma	Funza	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Laboratorios Baxter	Cali	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Laboratorios Siegfried	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Laboratorios Biopas	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Laboratorios La Sante	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Recamier	Cali	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Procaps	Barranquilla	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Merck Sharp & Dohme	Bogotá	Bovinos, porcinos, aves, equinos, perros, gatos
Fuente: Instituto colombiano Agropecuario. ICA		

El 76% de las empresas de este sector están concentradas en el eje **Bogotá, Antioquia y Cundinamarca**, aunque 2025 mostró una descentralización hacia los Santanderes y el Meta.

Laboratorios según procedencia.

Tipo	**Laboratorios Líderes en Colombia (2025)**
Multinacionales	**Zoetis** (líder en ingresos), **MSD Salud Animal**, **Boehringer Ingelheim**, **Virbac** y **CEVA**.
Nacionales	**Vicar Farmacéutica** (consolidado con más de 60 años), **Laboratorios Provet**, **INVET**, **VECOL** (estratégico en vacunas) y **Laboratorios Zoo**.
Distribución	**Gabrica** se consolidó como el principal distribuidor mayorista en el segmento de animales de compañía.

A continuación, algunos proveedores de la región:

- AGRODESPENSA S.A.S - NIT:900.214.148- CALLE 28 N° 4D- 04 LOCAL 3 - IBAGUE – TOLIMA
- MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S - NIT:809.007.495-9 -CARRERA 16 SUR N° 90-66 BODEGA 3 PARQUE EMPRESARIAL BERLIN – IBAGUE -TOLIMA.
- NOGA SOLUCIONES PARA EL CAMPO- TEL.3134880591

- COMERCIALIZADORA TCR - CALLE 2C N 26-58 - TEL. 2017758
- EXPRESS PETS LA VACA- CALLE 163 No. 72-61 -TEL. 3203044373-3168067698
- SERDAN COMERCIALIZADORA – BOGOTA
- INTER SUM – NIT: 11317892-5 – GIRARDOT – CUNDINAMARCA

6.1. Aspecto Legal

El objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en el Código Civil Articulo 1850, es lícito no contraviene normas de carácter público y privado, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables establecida en: Ley 80 de 1993.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es una compraventa a la luz de lo señalado en el Articulo 905 el Código de Comercio

El contrato de compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 410 de 1971
- Ley 84 de 1873
- Decreto 1449 de 2022
- Las demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

7.1. Análisis de la demanda

Durante la última década, la economía ganadera mundial ha experimentado una expansión significativa tanto en el consumo interno como en el comercio internacional de productos agropecuarios estratégicos. El crecimiento demográfico, la rápida urbanización y el aumento del ingreso per cápita en países en desarrollo han impulsado una mayor demanda de carne y lácteos con estándares superiores de calidad e inocuidad. El mercado ha evolucionado desde esquemas de comercialización masiva hacia segmentos diferenciados con mayor valor agregado, como cortes premium y productos lácteos especializados. Para responder a esta dinámica, los países en desarrollo han incrementado su producción apoyados en menores costos de insumos, adopción tecnológica e integración vertical de la cadena productiva, lo que ha permitido mantener competitividad en precios.

El informe OCDE-FAO Perspectivas Agrícolas 2025-2034 presenta una proyección consensuada a diez años sobre la evolución de los mercados agrícolas y pesqueros a nivel nacional, regional y global. Entre sus principales conclusiones se destaca el aumento sostenido en el consumo de alimentos de origen animal, impulsado por el crecimiento poblacional, la urbanización y la mejora del poder adquisitivo en países de ingresos medios.

Según estas perspectivas, la producción agrícola y pesquera mundial aumentaría alrededor de 14 % en el próximo decenio, principalmente como resultado de mejoras en la productividad, especialmente en economías emergentes. Este incremento productivo contribuiría a reducir la intensidad de emisiones por unidad producida, limitando el aumento de emisiones directas de gases de efecto invernadero (GEI) del sector agrícola a aproximadamente 6 %. Asimismo, los escenarios modelados indican que la erradicación de la subalimentación para 2034 podría lograrse junto con una reducción adicional del 7 % en emisiones, siempre que se combinen inversiones en tecnologías limpias con un aumento del 15 % en la productividad agrícola.

Un elemento central en la transformación del sector ha sido la modernización estructural de la industria pecuaria. Los avances en mejoramiento genético han permitido desarrollar razas de alto rendimiento con mejor conversión alimenticia, mayor resistencia sanitaria y superior calidad de producto final. Paralelamente, la modernización de sistemas de estabulación e infraestructura ha optimizado el bienestar animal, la eficiencia en el uso de recursos y el control sanitario.

La gestión productiva también ha evolucionado mediante la incorporación de tecnologías de monitoreo en tiempo real, automatización de procesos y análisis de datos para la toma de decisiones estratégicas. El uso de herramientas digitales permite optimizar la formulación de alimentos balanceados, mejorar indicadores reproductivos y reducir pérdidas productivas, incrementando la rentabilidad y sostenibilidad del sistema.

Estos avances han sido impulsados por un flujo constante de inversión y transferencia tecnológica hacia regiones con ventajas comparativas en costos y alta demanda de mercado. En muchos países en desarrollo, esto ha generado una transición desde modelos tradicionales hacia sistemas más industrializados, con mayor integración en cadenas globales de valor.

A futuro, se prevé que esta tendencia continúe, modificando estructuras de costos y generando nuevos retos regulatorios y ambientales. El equilibrio entre eficiencia económica, sostenibilidad ambiental y bienestar animal será un eje estratégico para la competitividad del sector ganadero global.

Las proyecciones indican que el aumento de ingresos y la urbanización, especialmente en países de ingresos medios, transformarán los patrones de consumo hacia dietas más diversificadas y ricas en proteínas animales y productos pesqueros. Se estima que la proporción de calorías provenientes de estos productos aumentará 6 % a nivel mundial para 2034. En países de ingresos medios bajos, el incremento podría alcanzar 25 %, elevando la ingesta diaria promedio a 364 kcal per cápita,

superando el umbral de 300 kcal establecido en la Canasta de Alimentos Saludables definida por la FAO.

No obstante, estos promedios ocultan desigualdades persistentes en el acceso a alimentos nutritivos. En muchos países de ingresos bajos, la ingesta diaria de alimentos de origen animal se mantendría en torno a 143 kcal per cápita, cifra considerablemente inferior a los niveles recomendados. Esta brecha nutricional refleja limitaciones estructurales como bajos ingresos, insuficiente infraestructura de distribución y dificultades de acceso a proteínas de calidad, lo cual representa un desafío para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con nutrición y seguridad alimentaria.

En el ámbito comercial, la implementación de normativas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha reducido subsidios a la exportación y promovido una mayor apertura en los mercados de carne y lácteos. Esto ha favorecido una participación creciente de países en desarrollo en el comercio internacional. Asimismo, la eliminación de entidades estatales que controlaban el comercio lácteo en algunos países ha incrementado la transparencia y competitividad del mercado global.

Para atender la creciente demanda, se proyecta que la producción agrícola y pesquera mundial aumente 14 % en términos reales durante la próxima década, con liderazgo de los países de ingresos medios. Este crecimiento estará sustentado principalmente en incrementos de productividad derivados de innovación tecnológica, inversión de capital y uso más eficiente de fertilizantes y forrajes. Aunque la expansión de tierras cultivables y rebaños seguirá ocurriendo —especialmente en África y el Sudeste Asiático—, el motor principal será la intensificación sostenible de los sistemas productivos.

Durante el año 2025, el sector pecuario se consolidó como una de las principales locomotoras de empleo en la zona rural de Colombia. Según datos de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y el DANE, la actividad de "Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca" ocupó a 3,4 millones de personas, lo que representa un aumento de 103.000 nuevos empleos en comparación con el año anterior.

La contribución específica por subsectores con base en reportes gremiales autorizados:
Sector bovino (Ganadería de carne y leche)

La ganadería es el mayor generador de empleo directo en el campo colombiano debido a su extensión y presencia en casi todos los municipios.

- Empleos Directos: Generó más de 1,09 millones de empleos en 2025.
- Distribución por actividad:
    - Cría: 268.000 empleos.
    - Ceba: 99.000 empleos.
    - Levante: 42.000 empleos.

- Lechería/Doble Propósito: Es la actividad más intensiva en mano de obra, requiriendo entre 2 y 3 operarios diarios por cada 100 cabezas debido al ordeño.
- Fuente: *Encuesta de Caracterización Ganadera FEDEGAN - FNG 2025*.

Sector avícola (Pollo y Huevo)

Aunque es un sector altamente tecnificado, su impacto en la generación de empleo formal e indirecto (procesamiento y logística) es masivo.

- Empleos Totales: El sector sostiene cerca de 440.000 empleos (entre directos e indirectos).
- Calidad del Empleo: Se destaca por una alta tasa de formalidad laboral en comparación con otros sectores del agro. En 2025, el sector enfrentó el reto de adaptar sus plantas a la nueva reforma laboral (Ley 2466 de 2025), priorizando el contrato a término indefinido.
- Fuente: FENAVI - Informe de Sostenibilidad y Cifras 2025.
- Según FENAVl el sector avícola colombiano cerró el 2025 con resultados históricos que demuestran su fortaleza y capacidad de crecimiento. La producción total alcanzó 3’167.500 toneladas de proteína, con una tasa de crecimiento del 9,1% respecto al 2024, impulsada por la constante innovación y el compromiso con la excelencia.
- El valor total de la producción alcanzó los $44,5 billones, reiterando su relevancia estratégica en el tejido productivo nacional y su papel fundamental en la economía colombiana.
- 19.402 M
- Huevos Producidos
- 366
- Huevos per cápita
- 2’003.000 Ton
- Producción de Pollo
- 37,8 Kg
- Pollo per cápita
- Estas cifras reflejan el alto impacto nutricional, fácil acceso y versatilidad de estos alimentos esenciales para las familias colombianas.

Sector Porcino

La porcicultura ha sido el sector con el crecimiento más acelerado en puestos de trabajo tecnificados.

- Crecimiento: Contribuye con aproximadamente el 2,8% del empleo agropecuario total, pero con una alta concentración en zonas industriales de Antioquia y Valle del Cauca.
- Dinámica: La apertura de nuevas plantas de beneficio y el aumento en el consumo interno impulsaron la demanda de operarios de granja, veterinarios y especialistas en desposte.

Fuente: *Porkcolombia - Fondo Nacional de la Porcicultura*



En el Tolima, la contribución del sector pecuario al empleo en 2025 fue fundamental para estabilizar la economía regional, especialmente tras los retos climáticos del año. El departamento se distingue por tener una mezcla única de ganadería extensiva, avicultura industrial de alta tecnología y una piscicultura líder en exportación.

Distribución del Empleo Pecuario en Tolima (2025)

El sector agropecuario representa aproximadamente el 18% de la ocupación total del departamento. De ese porcentaje, el componente pecuario se desglosa así:

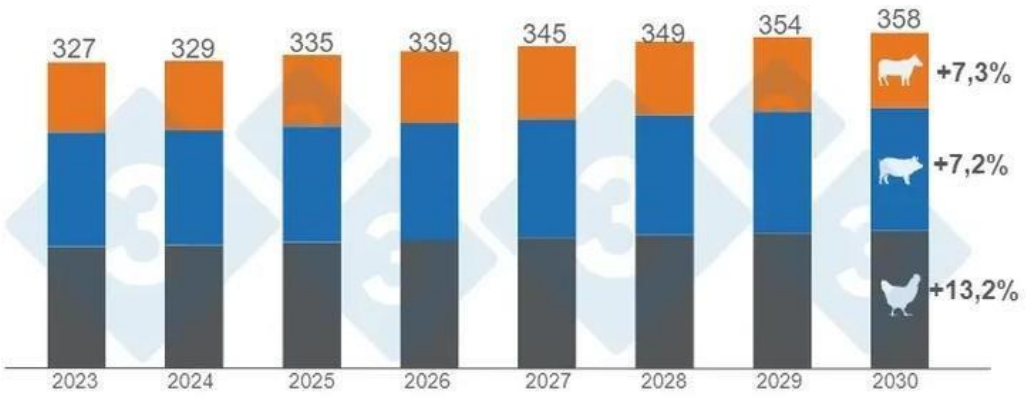
- Sector Avícola (El mayor empleador formal):
  - Generó cerca de 38.500 empleos entre directos e indirectos.
  - Zonas clave: El corredor Ibagué - El Espinal - Flandes concentra las plantas de beneficio y granjas de levante que demandan mano de obra técnica (veterinarios, operarios de galpón y logística).
  - *Fuente:* FENAVI Seccional Central (Tolima/Huila).
- Sector Ganadero (Bovinos):
  - Aporta alrededor de 24.000 empleos directos vinculados a la producción de leche y carne.
  - En el Tolima, la ganadería es predominantemente de pequeños productores (83% de los predios), lo que significa que el empleo es de carácter familiar y de

autoempleo, vital para el tejido social de municipios como Purificación, Guamo y Ortega.
    - *Fuente:* FEDEGAN - Comité de Ganaderos del Tolima.
- Piscicultura (El "motor" emergente):
    - Tolima generó 8.200 empleos en la cadena de la Tilapia y la Cachama.
    - Es un empleo muy localizado en el Embalse de Prado y el Valle del Magdalena, con un alto componente de participación femenina en las plantas de fileteado y procesamiento.

EMPRESAS PROCESADORES DE CARNE EN COLOMBIA

PRINCIPLES EMPRESAS PROCESADORAS DE CARNE EN COLOMBIA.		
Nombre de la Empresa	**Ubicación**	**Especialidad**
Grupo Nutresa – Alimentos Cárnicos,	Medellín, Antioquia	Carnes frías, embutidos, carnes maduradas y platos preparados
Red Cárnica S.A.S.	Bucaramanga, Santander	Procesamiento y comercialización de carne bovina
La Fazenda (Grupo BIOS)	Villavicencio, Meta	Producción de carne porcina y procesamiento de carnes
Cerdos del Valle	Palmira, Valle del Cauca	Producción y procesamiento de carne porcina
Porcicarnes y Agropecuaria Los Molir	Itagüí, Antioquia	Procesamiento de carne porcina y distribución nacional
Expoganados de Colombia	Bogotá D.C.	Comercialización y exportación de carne bovina
Camagüey S.A.	Galapa, Atlántico	Procesamiento de carne bovina y porcina
Carnes Los Monos	Medellín, Antioquia	Procesamiento y comercialización de carnes frescas y embutidos
Carnes Casablanca S.A.S.	Medellín, Antioquia	Procesamiento de carnes y embutidos
Maxialimentos S.A.S.	Granada, Cundinamarca	Procesamiento de carnes y productos cárnicos
PIC Colombia	Bogotá D.C.	Genética porcina y producción de carne de cerdo
Agropecuaria Goloso Carnes	Cali, Valle del Cauca	Producción y comercialización de carnes
Agroinversiones	Medellín, Antioquia	Inversiones en el sector cárnico y agropecuario
Comestibles Dan S.A.	Itagüí, Antioquia	Producción de embutidos y carnes procesadas
Minerva Foods Colombia	Ciénaga de Oro, Córdoba	Procesamiento y exportación de carne bovina
Frigorífico Guadalupe S.A.S.	Bogotá D.C.	Sacrificio y desposte de ganado bovino
Frigorífico Vijagual S.A.S.	Bucaramanga, Santander	Sacrificio y procesamiento de ganado bovino
Frigorífico Guadalupe S.A.S.	Bogotá D.C.	Sacrificio y desposte de ganado bovino
Frigorífico Vijagual S.A.S.	Bucaramanga, Santander	Sacrificio y procesamiento de ganado bovino
Frigorífico Guadalupe S.A.S.	Bogotá D.C.	Sacrificio y desposte de ganado bovino
Frigorífico Vijagual S.A.S.	Bucaramanga, Santander	Sacrificio y procesamiento de ganado bovino
Frigorífico Guadalupe S.A.S.	Bogotá D.C.	Sacrificio y desposte de ganado bovino
Frigorífico Vijagual S.A.S.	Bucaramanga, Santander	Sacrificio y procesamiento de ganado bovino
Frigorífico Guadalupe S.A.S.	Bogotá D.C.	Sacrificio y desposte de ganado bovino
Frigorífico Vijagual S.A.S.	Bucaramanga, Santander	Sacrificio y procesamiento de ganado bovino

Las perspectivas de Crecimiento mundial en las diferentes áreas de producción pecuaria son:



Crecimiento del consumo mundial estimado para carne de res, cerdo y pollo a 2030, cifras en millones de toneladas, variaciones 2030/2023. Elaborado por el Departamento de Economía a e Inteligencia de Mercados de 333 LATAM con datos del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA).

CONtexto Ganadero

IPC Variación mensual y anual de proteínas de origen animal enero de 2025 (%)

Proteínas	Mensual	Año corrido	Anual
Carne de res y derivados	0,56	0,56	0,85
Carne de cerdo y derivados	2,00	2,00	4,48
Carne de aves	2,66	2,66	3,57
Huevos	1,00	1,00	4,51
Productos de río y mar	-0,73	-0,73	-6,32

- **Aves de corral**: Se anticipa un crecimiento continuo en la producción y consumo de carne aviar en los próximos años, debido a su menor costo de producción y a las preferencias cambiantes de los consumidores hacia proteínas consideradas más saludables.

- **Bovinos:** El mercado global de carne de vacuno muestra un crecimiento optimista en precios y producción para 2026, influenciado por diversos factores económicos y de demanda.

Bogotá D.C., *10 de noviembre 2025*

Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESAG)
III trimestre de 2025

Gráfico 1. Variación anual de cabezas sacrificadas, peso en pie y peso en canal
Total nacional
III trimestre de (2025 / 2024)pr



Fuente: DANE, ESAG.
pr Cifras preliminares

Contenido

- Introducción
- Resultados III trimestre 2025
- Resultados año corrido enero - septiembre de 2025
- Ficha metodológica
- Glosario

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los contratos efectuados por el Centro Agropecuario La Granja, en vigencias anteriores los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	CTO No	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	REGIONAL	VALOR
1	CO1.PCCNTR.7916298	MINIMA CUANTIA	SENA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, SANIDAD Y REPRODUCCIÓN PARA LAS UNIDADES PECUARIAS DEL CENTRO (TITULADA Y COMPLEMENTARIA) Y PROGRAMAS ESPECIALES (ARTICULACIÓN, VICTIMAS Y CAMPESENA) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA - ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2025.	Tolima	$119.121.447
2	CO1.PCCNTR.6539708	MINIMA CUANTIA	SENA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, SANIDAD Y REPRODUCCIÓN PARA LAS UNIDADES PECUARIAS DEL CENTRO (TITULADA Y COMPLEMENTARIA) Y PROGRAMAS ESPECIALES (ARTICULACIÓN, VICTIMAS Y SENA EMPRENDE RURAL) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA - ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2024.	Tolima	$87.083.360
3	CO1.PCCNTR.5043199	MINIMA CUANTINA	SENA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, SANIDAD Y REPRODUCCIÓN PARA LAS UNIDADES PECUARIAS DEL CENTRO (TITULADA Y COMPLEMENTARIA) Y PROGRAMAS ESPECIALES (ARTICULACIÓN, VICTIMAS Y SENA EMPRENDE RURAL) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA - ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2023.	TOLIMA	56.193.600
4	CO1.PCCNTR. 3856819	MINIMA CUANTINA	SENA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, SANIDAD Y REPRODUCCION PARA LAS UNIDADES PECUARIAS DEL CENTRO (TITULADA Y COMPLEMENTARIA) Y PROGRAMAS ESPECIALES (ARTICULACIÓN, VICTIMAS Y SENA EMPRENDE RURAL) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA - ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2022.	TOLIMA	$ 85.762.152

7.2. Análisis de la oferta

Conforme lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se oferta y demanda del sector desde el punto de vista comercial, financiero.

COMERCIAL: se debe tener en cuenta que comercialmente el producto a requerir debe encontrarse en el mercado nacional y debe brindar en garantía en la calidad logrando a absoluta satisfacción en la entidad y su necesidad.

FINANCIERO: se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos que demuestre la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales, o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

ORGANIZACIONAL: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación dentro del mercado lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución si aplica objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual.

TÉCNICO. El sector agropecuario en la economía colombiana ocupa un renglón preponderante, pues en los últimos 25 años ha contribuido con el 15.4% al Producto Interno Bruto - PIB, manteniendo la balanza comercial positiva y generando una alta participación en las exportaciones.
Desde una perspectiva técnica, el sector agropecuario ocupa un renglón estratégico dentro de la economía colombiana, al haber aportado en promedio el 15,4 % al Producto Interno Bruto (PIB) durante los últimos 25 años. Su desempeño ha sido determinante para sostener una balanza comercial favorable en productos primarios y agroindustriales, así como para mantener una participación relevante en las exportaciones nacionales. Además, su efecto multiplicador en encadenamientos productivos rurales ha contribuido significativamente a la generación de empleo formal e informal en el territorio.

En 2025, el sector pecuario registró un comportamiento sólido, posicionándose como el principal dinamizador del PIB agropecuario. Superados los efectos inflacionarios que afectaron los costos de insumos y concentrados en años anteriores, la producción de proteína animal alcanzó máximos históricos en los subsectores avícola y porcino. Paralelamente, la ganadería bovina evidenció una recuperación importante en los volúmenes de sacrificio con destino a mercados internacionales, fortaleciendo la competitividad exportadora y el ingreso de divisas.

En el ámbito regional, el departamento del Tolima desempeña un papel determinante en la dinámica productiva nacional, particularmente en la generación de alimentos de origen animal. La producción pecuaria del departamento aporta de manera significativa al abastecimiento interno de carne, leche y huevo, componentes esenciales en la dieta de la población. Este aporte consolida al sector como una fuente estratégica de empleo rural, desarrollo territorial y captación de ingresos por concepto de comercialización interregional.

Durante 2025, el Tolima se reafirmó como un eje clave para la seguridad alimentaria de la región central del país. Su ubicación geográfica, conectividad vial y diversidad de pisos térmicos favorecen sistemas productivos adaptados a distintas especies y modelos de explotación. Sectores como la avicultura tecnificada y la ganadería doble propósito mostraron un desempeño destacado, respaldado por mejoras en productividad, eficiencia alimenticia y adopción de prácticas de manejo orientadas a la sostenibilidad y competitividad regional.

MEDICAMENTOS VETERINARIOS
Regulaciones y Control Sanitario: En Colombia, la producción y distribución de medicamentos veterinarios está regulada por entidades como el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Estas entidades son

responsables de garantizar la seguridad de los productos veterinarios en el país, desde su fabricación hasta su distribución.
El **Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)** es el único ente encargado de regular, registrar y supervisar los medicamentos veterinarios en el país.

Tipos de Medicamentos Veterinarios: Los medicamentos veterinarios se dividen en varias categorías, que incluyen:
Antibióticos y antimicrobianos: Usados para tratar enfermedades infecciosas comunes en animales de consumo.
Antiparasitarios: De gran importancia en la ganadería, sobre todo para controlar parásitos internos y externos.
Vitaminas y minerales: Suplementos para mejorar la salud y el rendimiento animal.
Hormonas y reguladores: Utilizados para mejorar la producción de carne y otros productos.
Producción de Medicamentos Veterinarios:
La producción de medicamentos veterinarios en Colombia está constituida principalmente por empresas nacionales e internacionales, muchas de las cuales importan las materias primas para su fabricación local. Algunos de los principales productores nacionales son Laboratorios Medley, Laboratorios Virbac, y Laboratorios AUSA, entre otros. Además, las grandes multinacionales, como Zoetis y Boehringer Ingelheim, tienen plantas de producción y distribución en el país.

Distribución y Comercialización: La distribución de medicamentos veterinarios en Colombia se realiza a través de una red de distribuidores mayoristas y minoristas. Estos actores se encargan de llevar los productos a las zonas rurales y urbanas donde operan las granjas ganaderas. La cadena de distribución incluye:
Distribuidores mayoristas: Encargados de abastecer a las regiones más grandes y a los puntos de venta.
Distribuidores minoristas: Tiendas especializadas en productos veterinarios que venden directamente a los ganaderos.
Veterinarios privados: Además de la venta, los veterinarios juegan un rol crucial en la administración y recomendación de medicamentos.
Uso de Medicamentos en Especies Cárnicas:
Bovinos: Son los que más demandan antibióticos y antiparasitarios. La industria lechera y cárnica requiere grandes cantidades de productos para mantener la salud del ganado, especialmente en la producción intensiva.
Porcinos: También tienen una alta demanda de medicamentos para prevenir enfermedades respiratorias, gastrointestinales y parasitarias.
Ovinos: Su demanda de medicamentos es menor en comparación con bovinos y porcinos, pero sigue siendo importante en términos de antiparasitarios y vitaminas.
Aves: La producción avícola es la que más depende de los antibióticos y vacunas debido a la alta densidad de animales en los sistemas de producción.

Desafíos en la Industria de Medicamentos Veterinarios en Colombia:

Resistencia antimicrobiana: El uso excesivo de antibióticos en la ganadería ha generado preocupación por la posible resistencia bacteriana, lo que afecta tanto a la salud animal como humana.

Acceso limitado a medicamentos en zonas rurales: En muchas regiones de Colombia, especialmente en áreas apartadas, el acceso a medicamentos veterinarios es limitado, lo que afecta la salud animal y la productividad.

Precios elevados: Los costos de los medicamentos veterinarios pueden ser altos, lo que representa un desafío para los pequeños y medianos productores.

Tendencias y Futuro:

Medicina preventiva: Se está promoviendo un enfoque más preventivo en la salud animal, con énfasis en la vacunación y en la nutrición adecuada, lo que puede reducir la necesidad de medicamentos.

Tecnología y monitoreo: El uso de tecnologías para monitorear la salud de los animales y administrar tratamientos de forma más eficiente está en aumento.

Sostenibilidad: Se están desarrollando medicamentos con un enfoque más sostenible, minimizando el impacto ambiental y la resistencia antimicrobiana.

El Instituto colombiano agropecuario ICA, promueve las buenas practicas en el uso de medicamentos veterinarios, en publicaciones como esta:



¿Quién suministra los elementos?

La información que se relaciona muestra que existe pluralidad de empresas que pueden ofrecer los elementos solicitados.

Proveedores

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían prestar los servicios objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de

participar en el proceso contractual y prestar a la entidad los servicios que permita cubrir la necesidad.

NIT	NOMBRE	UBICACIÓN	ACTIVIDAD PRINCIPAL.
890.234.567-8	AgroVet Tolima Ltda.	Espinal, Cra 10 #20-45	Distribución de insumos pecuarios
901.345.678-9	VetMarket Colombia S.A.	Ibagué, Av. Ambalá #45-67	Comercialización nacional veterinaria
789.456.789-0	Insumos Ganaderos del Tolima	Líbano, Cra 8 #15-20	Distribución de fármacos veterinarios
912.567.890-1	Farmacentro Veterinario Nacional	Honda, Cl. 10 #5-30	Cadena de farmacias veterinarias
876.678.901-2	Droguería Animal de Colombia	Melgar, Cra 12 #10-25	Distribución mayorista
800.789.012-3	Agropecuaria del Sur Ltda.	Guamo, Cl. 7 #8-10	Venta de insumos veterinarios
765.890.123-4	VetSupply Colombia S.A.S.	Ibagué, Cra 15 #22-40	Importación y distribución de insumos
854.901.234-5	BioVet de Colombia	Chaparral, Cra 6 #9-12	Productos biológicos veterinarios
943.012.345-6	Distribuidora AgroVet Central	Ibagué, Av. Ferrocarril #30-45	Mayorista en medicamentos veterinarios
932.123.456-7	Droguería Veterinaria del Huila	Neiva, Cra 5 #10-20	Distribución regional
821.234.567-8	AgroVeterinaria del Huila Ltda.	Pitalito, Cra 8 #12-30	Insumos pecuarios y veterinarios
710.345.678-9	VetAndina Distribuciones	Garzón, Cl. 10 #5-15	Comercialización veterinaria
699.456.789-0	Distribuidora Ganadera del Sur	La Plata, Cra 7 #8-20	Venta de medicamentos para ganado
588.567.890-1	Farmacentro Veterinario Huila	Neiva, Cl. 15 #20-30	Cadena de farmacias veterinarias
477.678.901-2	VetCaldas S.A.S.	Manizales, Cra 20 #30-45	Distribución en Caldas
366.789.012-3	Insumos Agropecuarios Risaralda	Pereira, Av. 30 #15-20	Mayorista veterinario
255.890.123-4	Droguería Veterinaria Quindío	Armenia, Cl. 10 #5-25	Productos veterinarios
144.901.234-5	BioVet Cundinamarca	Bogotá, Cra 15 #20-30	Distribución nacional
033.012.345-6	VetCenter Colombia	Ibagué, Av. Guabinal #40-50	Equipos e insumos veterinarios
922.123.456-7	AgroVet del Centro	Girardot, Cra 10 #12-30	Distribución en Cundinamarca
811.234.567-8	Farmacia Veterinaria San Marcos	Neiva, Cl. 8 #10-15	Medicamentos especializados
700.345.678-9	VetPlus Colombia	Ibagué, Cra 25 #30-40	Suplementos veterinarios
689.456.789-0	Distribuidora Ganadera del Tolima	Espinal, Cra 12 #8-20	Insumos para ganadería
578.567.890-1	Droguería Veterinaria La Sabana	Bogotá, Cl. 80 #15-25	Productos veterinarios
467.678.901-2	VetPharma Colombia	Manizales, Cra 25 #10-15	Medicamentos veterinarios
356.789.012-3	AgroInsumos del Eje Cafetero	Pereira, Av. Circunvalar #30	Distribución regional
245.890.123-4	Farmacentro Veterinario del Quindío	Armenia, Cra 14 #10-20	Cadena de farmacias
134.901.234-5	BioVet Solutions	Ibagué, Cra 10 #22-30	Productos biológicos
023.012.345-6	VetTolima Distribuciones	Ibagué, Av. Mirolindo #35-40	Mayorista regional
912.123.456-7	Droguería Veterinaria Huila Norte	Neiva, Cra 8 #15-25	Distribución en Huila
801.234.567-8	AgroVet del Sur	Pitalito, Cl. 5 #10-12	Insumos pecuarios
790.345.678-9	VetCundinamarca	Bogotá, Cra 20 #25-30	Productos veterinarios
679.456.789-0	Farmacia Veterinaria del Campo	Ibagué, Cra 7 #12-18	Atención a pequeños animales
568.567.890-1	Distribuidora Veterinaria Andina	Pereira, Av. 30 #20-25	Mayorista en Risaralda
457.678.901-2	VetQuindío Ltda.	Armenia, Cl. 15 #10-15	Medicamentos e insumos
346.789.012-3	AgroVet Central	Manizales, Cra 22 #12-18	Distribución en Caldas
235.890.123-4	Droguería Veterinaria del Café	Pereira, Av. Las Palmas #25	Productos para ganado
124.901.234-5	BioVet del Tolima	Ibagué, Cra 12 #20-30	Soluciones biológicas
013.012.345-6	VetEje Cafetero	Armenia, Cra 10 #8-12	Distribución en Quindío
902.123.456-7	Farmacentro Veterinario del Sur	Neiva, Cl. 12 #15-20	Cadena regional
891.234.567-8	AgroInsumos Veterinarios Huila	Garzón, Cra 5 #10-12	Insumos para producción animal
780.345.678-9	VetCundiboyacense	Bogotá, Cra 15 #25-30	Productos veterinarios
669.456.789-0	Distribuidora Veterinaria Toliveter	Ibagué, Av. Guabinal #35-40	Mayorista en Tolima
558.567.890-1	Droguería Animal del Quindío	Armenia, Cl. 20 #10-15	Medicamentos veterinarios
447.678.901-2	VetRisaralda	Pereira, Av. 30 #15-20	Distribución regional
336.789.012-3	AgroVet Caldas	Manizales, Cra 25 #12-18	Insumos pecuarios
225.890.123-4	Farmacia Veterinaria San Isidro	Ibagué, Cra 10 #15-20	Productos para mascotas
114.901.234-5	BioVet del Huila	Neiva, Cl. 10 #12-15	Soluciones biológicas
809.007.495-9	Marquez asociados S.A	carrera 16 sur n 90 66 BG 3 Parqu	Insumos veterinarios

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un amplio número de personas tanto jurídicas como naturales que pueden participar en el proceso y satisfacer la necesidad planteada.

7.3. Análisis del Mercado

7.3.1. Acuerdo Marco de precios

De acuerdo con el Decreto No. 310 de 2021 por el *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2. 12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales"*, se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de Acuerdos Marco Vigentes y/o instrumento de agregación de demanda que contemplara actividades de similar naturaleza a la que se pretende contratar a través de la presente contratación.

Así mismo, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual obliga a la entidad a verificar del catálogo si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada, se hace necesario efectuar la búsqueda de los Acuerdos Marco de Precios, para lo cual se pudo constatar que en la página web de Colombia compra eficiente el Acuerdo Marco **CCE-282-AMP-2021** perdió vigencia el 26 de abril de 2025 y, a la fecha de este análisis en 2026, no existe un instrumento de agregación de demanda (AMP o SDA) con catálogos activos para estos productos veterinarios. Por tanto, conforme al **Decreto 1082 de 2015**, la entidad se encuentra facultada para adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de **[Subasta Inversa / Mínima Cuantía]**."

Consecuentemente con lo anterior, en ausencia de un Acuerdo marco de precios que permita adquirir la compra requerido por el Centro en la vigencia 2026, resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través de la modalidad contractual de mínima cuantía, regulada por el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021.

7.3.2 Estudio de mercado

Que el Centro Agropecuario La Granja SENA- Espinal, con el fin de realizar estudio del mercado y poder adelantar el presente proceso de contratación, publicó el 10 de febrero de 2026, en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, Solicitud de Información a Proveedores (Precotizaciones).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que no se recibió en el proceso de SECOP II denominado: **Cotización Insumos Veterinarios Sanidad y Reproducción COTIZACION-CALG-007-2026**, lo cual se puede evidenciar a continuación:



Información general

Volver al principio

Información general

Número del proceso COTIZACION-CALG-007-2026

Nombre Solicitud Cotización Insumos Veterinarios CALG-007-2026

Descripción CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS VETERINARIOS, SANIDAD Y REPRODUCCION PARA LAS UNIDADES PECUARIAS DEL CENTRO (TITULADA Y COMPLEMENTARIA) Y PROGRAMAS ESPECIALES (ARTICULACIÓN, VICTIMAS Y CAMPESENA) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA - ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026

Comprador: SENA TOLIMA 1

Relacionar con otro proceso ○ Sí ◉ No

ID técnico CO1.BDOS.9983643

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 10111300 - Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo

Lista adicional de códigos UNSPSC

- 10141607 - Arneses de cuello para animales
- 11121802 - Algodón
- 11131604 - Huevas de pescado
- 12141903 - Nitrógeno n
- 12141916 - Yodo i
- 12352104 - Alcoholes o sus sustitutos
- 14111703 - Toallas de papel
- 21101902 - Equipo para cría de ganado
- 21101905 - Equipo para identificación de ganado
- 21102401 - Equipo para apicultura
- 24112700 - Estibas
- 24121508 - Cartones de huevos
- 24121509 - Bandejas para empacar
- 27111801 - Cintas métricas
- 27112309 - Lápiz marcador
- 30121503 - Creosota
- 39101613 - Lámparas infrarrojas
- 41103913 - Accesorios para centrífugas de laboratorio
- 41104107 - Tubos de recolección o contenedores de sangre al vacío
- 41116011 - Reactivos analizadores de microbiología

Proveedores

Volver al principio

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ◉ Sí ○ No

Sistema de clasificación UNSPSC:

10111300 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros > Productos para animales domésticos > **Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo**
10141607 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros > Productos de talabartería y arreo > Arneses > **Arneses de cuello para animales**
11121802 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible > Productos no comestibles de planta y silvicultura > Fibras de plantas > **Algodón**
11131604 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible > Productos animales no comestibles > Otros productos de animales > **Huevas de pescado**
12141903 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas > Elementos y gases > No-metales y gases elementales y puros > **Nitrógeno n**
12141916 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas > Elementos y gases > No-metales y gases elementales y puros > **Yodo i**
12352104 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas > Compuestos y mezclas > Derivados orgánicos y compuestos sustituidos > **Alcoholes o sus sustitutos**
14111703 - Materiales y Productos de Papel > Productos de papel > Productos de papel para uso personal > **Toallas de papel**
21101902 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna > Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo > Equipo para aves de corral y ganado > **Equipo para cría de ganado**
21101905 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna > Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo > Equipo para aves de corral y ganado > **Equipo para identificación de ganado**
21102401 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna > Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo > Equipo para insectos > **Equipo para apicultura**
24112700 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales > Recipientes y almacenamiento > **Estibas**
24121508 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales > Materiales de empaque > Cajas, bolsas y sacos para empaquetado > **Cartones de huevos**
24121509 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales > Materiales de empaque > Cajas, bolsas y sacos para empaquetado > **Bandejas para empacar**
27111801 - Herramientas y Maquinaria General > Herramientas de mano > Herramientas de medida y bocetaje > **Cintas métricas**
27112309 - Herramientas y Maquinaria General > Herramientas de mano > Herramientas de marcar > **Lápiz marcador**
30121503 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles > Carreteras y paisaje > Derivados bituminosos > **Creosota**
39101613 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación > Lámparas y bombillas y componentes para lámparas > Lámparas y bombillas > **Lámparas infrarrojas**
41103913 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Equipo de laboratorio y científico > Centrifugadoras de laboratorio y accesorios > **Accesorios para centrífugas de laboratorio**
41104107 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Equipo de laboratorio y científico > Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros > **Tubos de recolección o contenedores de sangre al vacío**
41116011 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Instrumentos de medida, observación y ensayo > Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos > **Reactivos analizadores de microbiología**
41122601 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Suministros y accesorios de laboratorio > Portaobjetos de laboratorio y suministros > **Portaobjetos para microscopios**
42121507 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Equipos y suministros veterinarios > Equipo veterinario > **Unidades o accesorios de inyección o succión para uso veterinario**
42121509 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Equipos y suministros veterinarios > Equipo veterinario > **Termómetros clínicos para uso veterinario**
42121510 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Equipos y suministros veterinarios > Equipo veterinario > **Cajas de instrumentos o accesorios para uso veterinario**
42121601 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Equipos y suministros veterinarios > Productos veterinarios > **Productos gastrointestinales para uso veterinario**
42121602 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Equipos y suministros veterinarios > Productos veterinarios > **Productos para sangre o formación de sangre para uso veterinario**
42121604 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Equipos y suministros veterinarios > Productos veterinarios > **Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para uso veterinario**
42121606 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Equipos y suministros veterinarios > Productos veterinarios > **Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario**
42121607 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Equipos y suministros veterinarios > Productos veterinarios > **Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario**
42121800 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Equipos y suministros veterinarios > **Equipo y suministros para inseminación artificial veterinaria**
42121801 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Equipos y suministros veterinarios > Equipo y suministros para inseminación artificial veterinaria > **Máquina para inseminación artificial**

Proveedor (1572)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (1)	Respondidas (0)
MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S COLOMBIA Número de documento 900298567	Telefono: 2774522 Fax: 3158786312 Correo electrónico: medicolombia@hotmail.com	ERICA MORENO CASTAÑEDA de 4 días de tiempo transcurrido (11/02/2026 4:32:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ERICA MORENO CASTAÑEDA de 3 días de tiempo transcurrido (12/02/2026 1:45:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Sí	-
SERSUGEN SAS COLOMBIA | Mosquera Número de documento 900201322	Telefono: 3228527317		-	-	-
FF SOLUCIONES S.A COLOMBIA | Bogotá Número de documento 860030360	Telefono: 3600400 Fax: 2014370 Correo electrónico: licitaciones@ffsoluciones.com		-	-	-
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA | Cali Número de documento 890319176	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com		-	-	-
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG COLOMBIA | Bogotá **Recipientes y almacenamiento** Número de documento 52818748	Telefono: 3016370245		-	-	-

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Ante la falta de cotizaciones recibidas se procedió a realizar el 7 de marzo de 2025, vía correo electrónico institucional, la solicitud de precotizaciones de los ítems requeridos a algunas empresas del sector,

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS Pública Resumir

AO Adolfo Navarro Orozco

Responder Responder a todos Reenviar

Para: PILAR LICITACIONES <licitaciones@marquezasociados.com.co>

Lun 16/02/2026 15:10

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 14/02/2036 15:10

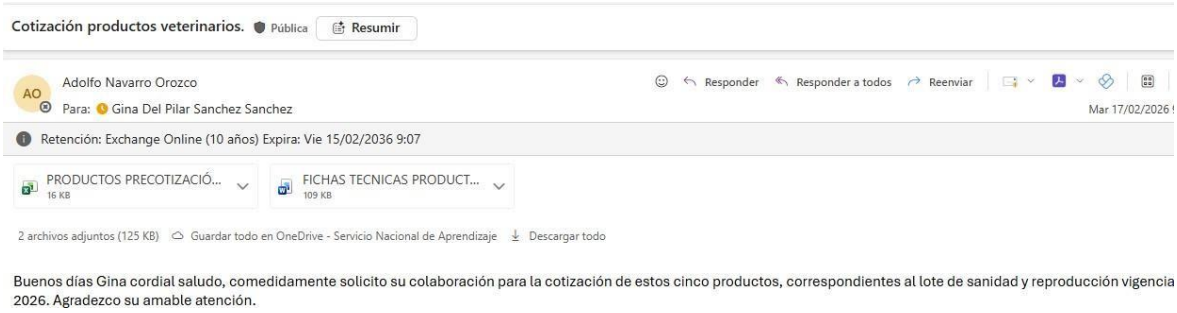
2026_007 Fichas_Técnicas_Ins... 3 MB

2026_007 Formato_11_Precot... 30 KB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenas tardes, reciban un cordial saludo, el presente correo es para solicitarles comedidamente, la cotización de las fichas técnicas adjuntas, correspondientes al proceso de adquisición de materiales de formación de sanidad y reproducción vigencia 2026, en el Centro Agropecuario La Granja de Espinal, Tolima

agradezco su amable atención.



Cotización productos veterinarios. Pública Resumir

Adolfo Navarro Orozco
Para: Gina Del Pilar Sanchez Sanchez
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 17/02/2026

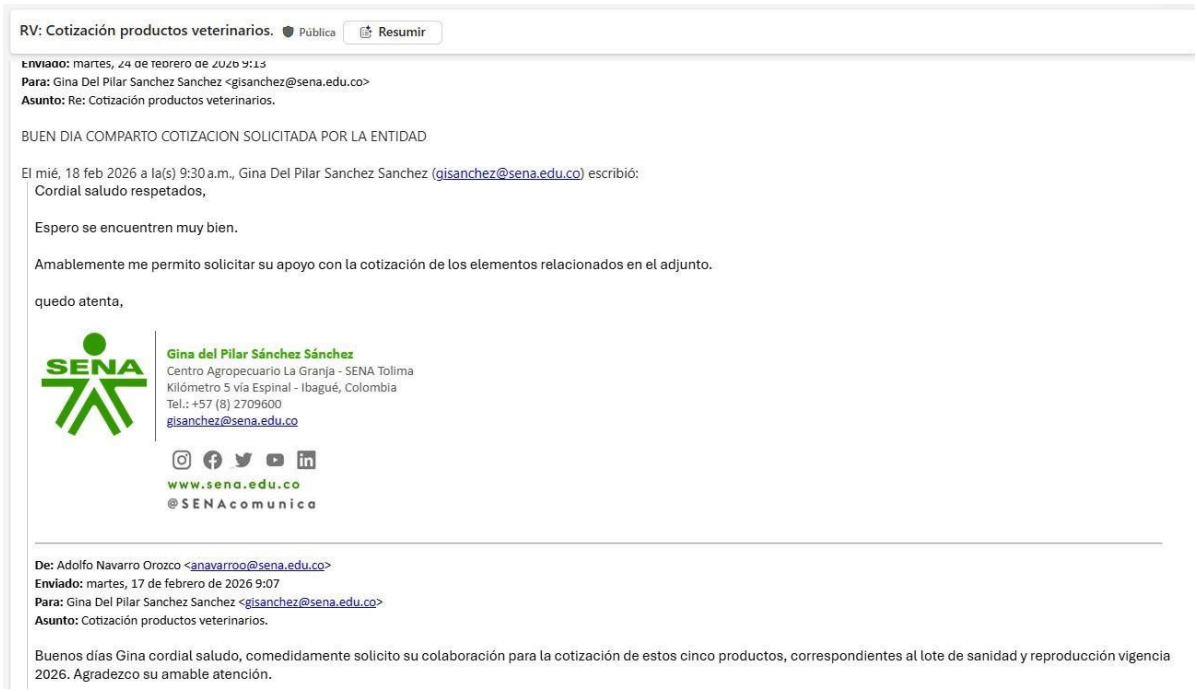
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 15/02/2036 9:07

PRODUCTOS PRECOTIZACIÓ... 16 KB
FICHAS TECNICAS PRODUCT... 109 KB

2 archivos adjuntos (125 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenos días Gina cordial saludo, comedidamente solicito su colaboración para la cotización de estos cinco productos, correspondientes al lote de sanidad y reproducción vigencia 2026. Agradezco su amable atención.

Como respuesta a estas comunicaciones, se recibieron dos cotizaciones por los 5 productos nuevos del listado, de parte de las empresas: CARDOTAL SOLUCIONES y otra por parte de la empresa GAMMA SERTEL SAS



RV: Cotización productos veterinarios. Pública Resumir

Enviado: martes, 24 de febrero de 2026 9:13
Para: Gina Del Pilar Sanchez Sanchez <gisanchez@sena.edu.co>
Asunto: Re: Cotización productos veterinarios.

BUEN DIA COMPARTO COTIZACION SOLICITADA POR LA ENTIDAD

El mié, 18 feb 2026 a la(s) 9:30 a.m., Gina Del Pilar Sanchez Sanchez (gisanchez@sena.edu.co) escribió:
Cordial saludo respetados,

Espero se encuentren muy bien.

Amablemente me permito solicitar su apoyo con la cotización de los elementos relacionados en el adjunto.

quedo atenta,

SENA
Gina del Pilar Sánchez Sánchez
Centro Agropecuario La Granja - SENA Tolima
Kilómetro 5 vía Espinal - Ibagué, Colombia
Tel.: +57 (8) 2709600
gisanchez@sena.edu.co
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Adolfo Navarro Orozco <anavarroo@sena.edu.co>
Enviado: martes, 17 de febrero de 2026 9:07
Para: Gina Del Pilar Sanchez Sanchez <gisanchez@sena.edu.co>
Asunto: Cotización productos veterinarios.

Buenos días Gina cordial saludo, comedidamente solicito su colaboración para la cotización de estos cinco productos, correspondientes al lote de sanidad y reproducción vigencia 2026. Agradezco su amable atención.

Se tiene un presupuesto disponible para el suministro de insumos veterinarios, sanidad y reproducción para las unidades pecuarias del Centro (titulada y complementaria) y programas especiales (ARTICULACIÓN, VICTIMAS Y CAMPESENA) del Centro Agropecuario la Granja SENA – Espinal, de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CERO CUARENTA PESOS IVA INCLUIDO ($138.361.040).

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, de las cotizaciones recibidas Para la vigencia 2026 y los precios históricos de los años 2023,2024 y 2025 con los IPC ajustados en cada año.

Se hizo necesario utilizar los precios históricos de los años referidos, pues a pesar de haber recibido algunas precotizaciones, estas no eran suficientes para sustentar todo el estudio de mercado, pues es difícil obtener las cotizaciones requeridas de 177 productos por parte de los proveedores interesados.

ESTUDIO DE MERCADO SANIDAD									
		HISTORICO 2023	HISTORICO 2024	HISTORICO 2025	COTIZACIONES 2026		PROMEDIO 2026		
					CARDOTAL	GAMMA SERTEL			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FICHA TECNI	VALOR UNITARIO 2023 + IPC	VALOR UNITARIO 2024 + IPC	VALOR UNITARIO 2025 + IPC	VALOR UNITARIO CON	VALOR UNITARIO CON	HISTORICOS	COTIZACIONES PROMEDIO	TOTAL
AGUJA ATRAUMÁTICA #19	R1	$ 10,312.75	$ 8,763.16	$ 7,135.72			$ 8,737.21		$ 8,737.21
AGUJAS DE SUTURA CURVA	R2	$ 4,382.13	$ 3,880.83	$ 4,506.77			$ 4,256.57		$ 4,256.57
AGUJAS DE SUTURA RECTA	R3	$ 32,176.40	$ 28,918.43	$ 15,773.69			$ 25,622.84		$ 25,622.84
AGUJAS HIPODÉRMICAS DE	R4	$ 25,449.13	$ 22,784.22	$ 15,022.56			$ 21,085.30		$ 21,085.30
AGUJAS HIPODÉRMICAS DE	R5	$ 25,626.16	$ 23,034.59	$ 15,022.56			$ 21,227.77		$ 21,227.77
AGUJAS HIPODÉRMICAS DE	R6	$ 22,217.72	$ 20,030.08	$ 15,022.56			$ 19,090.12		$ 19,090.12
AGUJAS HIPODÉRMICAS DE	R7	$ 11,029.63	$ 9,764.66	$ 15,022.56			$ 11,938.95		$ 11,938.95
AGUJAS PARA SUTURA DOB	R8	$ 8,497.61	$ 7,135.72	$ 7,886.84			$ 7,840.06		$ 7,840.06
ALGODÓN EN ROLLO TRENZ	R9	$ 36,557.44	$ 36,820.00	$ 46,025.00			$ 39,800.81		$ 39,800.81
ANALGÉSICO DIPIRONA SO	R10	$ 53,000.80	$ 33,243.20	$ 49,444.00			$ 45,229.33		$ 45,229.33
ANALGÉSICO, ANTIFLOGÍST	R11	$ 52,844.53	$ 35,452.40	$ 46,551.00			$ 44,949.31		$ 44,949.31
HEMOPARASITICIDA DE AM	R12		$ 163,060.00	$ 117,692.50			$ 140,376.25		$ 140,376.25
ANESTÉSICO LOCAL INYEC	R13	$ 30,007.20	$ 20,093.20	$ 14,096.80			$ 21,399.07		$ 21,399.07
ANTIFLATULENTO, ANTIESPU	R14	$ 36,513.73	$ 24,511.60	$ 41,028.00			$ 34,017.78		$ 34,017.78
PRODUCTOS PARA SANGRE	R15	$ 36,822.99	$ 24,722.00	$ 38,938.73			$ 33,494.57		$ 33,494.57
ANTIANÉMICO HIERRO DEX	R16	$ 12,657.90	$ 8,521.20	$ 16,832.00			$ 12,670.37		$ 12,670.37
ANTIBACTERIANO CEFTIOFU	R17	$ 146,495.30	$ 98,151.60	$ 85,001.60			$ 109,882.83		$ 109,882.83
CUADRO DE MADERA PARA	R18	$ 6,063.95	$ 4,208.00	$ 6,443.50			$ 5,571.82		$ 5,571.82
FORMULACIÓN ANTIBIÓTICA	R19	$ 60,634.01	$ 40,712.40	$ 68,851.30			$ 56,732.57		$ 56,732.57
ANTIBACTERIANO OXITETRA	R20	$ 46,427.61	$ 31,139.20	$ 36,820.00			$ 38,128.94		$ 38,128.94
ANTIBACTERIANO SOLUCIÓ	R21	$ 53,508.95	$ 35,873.20	$ 50,496.00			$ 46,626.05		$ 46,626.05
ANTIBACTERIANO SOLUCIÓ	R22	$ 51,162.71	$ 34,295.20	$ 43,658.00			$ 43,038.64		$ 43,038.64
ANTIBACTERIANO A BASE D	R23	$ 44,878.02	$ 30,087.20	$ 38,266.50			$ 37,743.91		$ 37,743.91
ANTIBACTERIANO ASOCIAC	R24	$ 23,678.79	$ 15,885.20	$ 21,697.50			$ 20,420.50		$ 20,420.50
ANTIBACTERIANO ASOCIAC	R25	$ 35,451.52	$ 23,775.20	$ 40,580.90			$ 33,269.21		$ 33,269.21

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FICHA TECNI	VALOR UNITARIO 2023 + IPC	VALOR UNITARIO 2024 + IPC	VALOR UNITARIO 2025 + IPC	VALOR UNITARIO CON	VALOR UNITARIO CON	HISTORICOS	COTIZACIONES PROMEDIO	TOTAL
ANTIBACTERIANO ASOCIAC	R25	$ 35,451.52	$ 23,775.20	$ 40,580.90			$ 33,269.21		$ 33,269.2
ANTIBACTERIANO DE AMPLI	R26	$ 54,394.12	$ 36,504.40	$ 28,404.00			$ 39,767.51		$ 39,767.5
ANTIBACTERIANO DE AMPLI	R27	$ 59,394.77	$ 39,765.60	$ 48,392.00			$ 49,184.12		$ 49,184.1
ANTIBACTERIANO DE AMPLI	R28	$ 109,097.50	$ 73,114.00	$ 126,897.50			$ 103,036.33		$ 103,036.3
ANTIBACTERIANO DE AMPLI	R29	$ 63,068.77	$ 42,290.40	$ 81,793.00			$ 62,384.06		$ 62,384.0
ANTIBACTERIANO DE AMPLI	R30	$ 36,203.37	$ 24,301.20	$ 37,083.00			$ 32,529.19		$ 32,529.1
ANTIBACTERIANO EN SOLUCIÓN ORAL	R31	$ 56,417.00	$ -	$ 70,484.00	$ 65,000.00	$ 198,000.00	$ 42,300.33	$ 131,500.00	$ 42,300.3
ANTIBACTERIANO INYECTAI	R32	$ 30,937.17	$ 20,724.40	$ 31,034.00			$ 27,565.19		$ 27,565.1
ANTICOCCIDIAL EN POLVO,	R33	$ 11,817.54	$ 7,995.20	$ 13,676.00			$ 11,162.91		$ 11,162.9
ANTIDIARREICO SOBRE X 20	R34	$ 9,913.88	$ 6,732.80	$ 10,257.00			$ 8,967.89		$ 8,967.8
ANTIESTRÉS EN POLVO SOL	R35	$ 6,904.31	$ 4,628.80	$ 5,588.22			$ 5,707.11		$ 5,707.1
ANTIHEMATOZOARIO PARA	R36	$ 229,745.90	$ 154,012.80	$ 202,641.50			$ 195,466.73		$ 195,466.7
ANTIHISTAMÍNICO SOLUCIÓ	R37	$ 35,097.46	$ 23,564.80	$ 31,560.00			$ 30,074.09		$ 30,074.0
ANTIINFLAMATORIO Y ANTIF	R38	$ 38,638.13	$ 25,879.20	$ 59,969.26			$ 41,495.53		$ 41,495.5
FÁRMACOS ANTIINFLAMATO	R39	$ 99,980.27	$ 67,012.40	$ 36,820.00			$ 67,937.56		$ 67,937.5
ANTIINFLAMATORIO, ANALG	R40	$ 72,406.74	$ 48,602.40	$ 49,996.30			$ 57,001.81		$ 57,001.8
POMADA - ANTIINFLAMATOR	R41	$ 61,696.21	$ 41,343.60	$ 63,251.50			$ 55,430.44		$ 55,430.4
ANTIPARASITARIO ORAL RU	R42	$ 95,686.66	$ 64,172.00	$ 68,380.00			$ 76,079.55		$ 76,079.5
ANTIPARASITARIO DE USO E	R43	$ 80,727.32	$ 43,342.40	$ 52,468.50			$ 58,846.07		$ 58,846.0
ANTIPARASITARIO INYECTA	R44	$ 19,784.05	$ 13,255.20	$ 26,137.99			$ 19,725.75		$ 19,725.7
ANTIPARASITARIO ENDECTO	R45	$ 16,818.19	$ 16,937.20	$ 17,358.00			$ 17,037.80		$ 17,037.8
EQUIPO PARA APICULTURA	R46	$ 6,063.95	$ 4,208.00	$ 6,529.76			$ 5,600.57		$ 5,600.5
ANTIPARASITARIO EN SUSP	R47	$ 148,000.09	$ 87,736.80	$ 130,842.50			$ 122,193.13		$ 122,193.1
ANTISÉPTICO CICATRIZANTE	R48	$ 41,205.12	$ 27,667.60	$ 36,294.00			$ 35,055.57		$ 35,055.5

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FICHA TECNI	VALOR UNITARIO 2023 + IPC	VALOR UNITARIO 2024 + IPC	VALOR UNITARIO 2025 + IPC	VALOR UNITARIO CON	VALOR UNITARIO CON	HISTORICOS	COTIZACIONES PROMEDIO	TOTAL
ANTISÉPTICO, REPELENTE	R49	$ 18,810.37	$ 12,624.00	$ 21,261.97			$ 17,565.45		$ 17,565.45
ANTISÉPTICO - DESINFECTA	R50	$ 226,028.20	$ 110,249.60	$ 158,852.00			$ 165,043.27		$ 165,043.27
ANTISÉPTICO - DESINFECTA	R51	$ 39,832.56	$ 26,720.80	$ 47,340.00			$ 37,964.45		$ 37,964.45
PARA RUMIANTES - BACTER	R52	$ 41,635.68	$ 26,089.60	$ 26,037.00			$ 31,254.09		$ 31,254.09
RAQUETA CALIFORNIA MAS	R53	$ 13,897.14	$ 11,392.11	$ 6,634.96			$ 10,641.40		$ 10,641.40
C.M.T. REACTIVO CALIFORN	R54	$ 43,373.23	$ 29,035.20	$ 34,847.50			$ 35,751.98		$ 35,751.98
CAMISA PARA VACUTAINER	R55	$ 33,636.38	$ 23,038.80	$ 3,419.00			$ 20,031.39		$ 20,031.39
CATÉTER PARA LAVADO INT	R56	$ 17,217.06	$ 16,832.00	$ 26,264.23			$ 20,104.43		$ 20,104.43
CHUPO TERNERO	R57	$ 10,755.34	$ 9,639.48	$ 11,767.67			$ 10,720.83		$ 10,720.83
CICATRIZANTE DE USO TÓP	R58	$ 79,267.34	$ 43,237.20	$ 76,796.00			$ 66,433.51		$ 66,433.51
CICATRIZANTE,	R59	$ 37,664.44	$ 24,722.00	$ -	$ 85,900.00	$ 103,080.00	$ 20,795.48	$ 94,490.00	$ 20,795.48
CREMA DERMATOLÓGICA D	R60	$ 26,909.11	$ 26,405.20	$ 23,472.22			$ 25,595.51		$ 25,595.51
DESINFECTANTE BASE ACE	R61	$ 39,559.36	$ 33,979.60	$ 58,048.31			$ 43,862.42		$ 43,862.42
DESINFECTANTE FORMOL,	R62	$ 27,839.08	$ 21,776.40	$ 34,426.70			$ 28,014.06		$ 28,014.06
DESINFECTANTE LIQUIDO S	R63	$ 65,856.50	$ 51,863.60	$ 71,010.00			$ 62,910.03		$ 62,910.03
DESINFECTANTE UNGÜENT	R64	$ 64,485.04	$ 43,237.20	$ 59,175.00			$ 55,632.41		$ 55,632.41
DISPENSADOR DE YODO PA	R65	$ 43,107.68	$ 31,665.20	$ 32,048.13			$ 35,607.00		$ 35,607.00
TRICLOROMETIAZIDA 10 MG.	R66	$ 60,722.52	$ 40,712.40	$ 51,548.00			$ 50,994.31		$ 50,994.31
GUANTES DESECHABLES P	R67	$ 62,626.18	$ 56,334.60	$ 48,823.32			$ 55,928.03		$ 55,928.03
GUANTES SÚPER SENSITIV	R68	$ 61,253.63	$ 55,082.72	$ 48,823.32			$ 55,053.22		$ 55,053.22
JERINGA DESECHABLE DE	R69	$ 38,770.36	$ 34,802.26	$ 33,425.20			$ 35,665.94		$ 35,665.94
JERINGA DESECHABLE DE	R70	$ 50,853.45	$ 38,557.90	$ 34,802.26			$ 41,404.54		$ 41,404.54
JERINGA DESECHABLE DE	R71	$ 66,033.53	$ 52,328.58	$ 51,827.83			$ 56,729.98		$ 56,729.98
JERINGA DESECHABLE DE	R72	$ 81,169.91	$ 73,109.79	$ 56,710.16			$ 70,329.95		$ 70,329.95
JERINGA DESECHABLE DE	R73	$ 70,105.31	$ 59,589.49	$ 40,686.10			$ 56,793.63		$ 56,793.63

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FICHA TECNI	VALOR UNITARIO 2023 + IPC	VALOR UNITARIO 2024 + IPC	VALOR UNITARIO 2025 + IPC	VALOR UNITARIO CON	VALOR UNITARIO CON	HISTORICOS	COTIZACIONES PROMEDIO	TOTAL
JERINGA DESECHABLE DE	R74	$ 58,775.16	$ 52,954.52	$ 34,802.26			$ 48,843.98		$ 48,843.98
JERINGA DESECHABLE DE	R75	$ 62,183.60	$ 43,940.99	$ 37,431.21			$ 47,851.93		$ 47,851.93
LÁPIZ MARCADOR DE GANA	R76	$ 23,767.31	$ 21,281.96	$ 7,386.09			$ 17,478.45		$ 17,478.45
COMPLEJO B ORAL X GALÓ	R77	$ 143,308.70	$ 98,782.80	$ 156,358.76			$ 132,816.75		$ 132,816.75
COMPLEJO B INYECTABLE	R78	$ 65,812.79	$ 38,713.60	$ 38,924.00			$ 47,816.80		$ 47,816.80
COMPLEJO B INYECTABLE	R79	$ 120,825.43	$ 81,004.00	$ 63,120.00			$ 88,316.48		$ 88,316.48
COMPLEJO MINERAL ORAL	R80	$ 87,454.60	$ 36,820.00	$ 57,860.00			$ 60,711.53		$ 60,711.53
VITAMINA A - E - D E INYECT	R81	$ 100,511.37	$ 67,328.00	$ 109,122.91			$ 92,320.76		$ 92,320.76
OVAS DE PECES DE 2 GR C	R82	$ 354.07	$ 315.60	$ 236.70			$ 302.12		$ 302.12
OVAS DE PECES DE 2 GR C	R83	$ 354.07	$ 315.60	$ 249.32			$ 306.33		$ 306.33
SEDA QUIRÚRGICA N° 2 RO	R84	$ 12,392.35	$ 11,141.73	$ 8,637.97			$ 10,724.02		$ 10,724.02
SEDA QUIRÚRGICA N° 1 RO	R85	$ 12,392.35	$ 11,141.73	$ 8,637.97			$ 10,724.02		$ 10,724.02
SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDO	R86	$ 22,217.72	$ 14,938.40	$ 15,780.00			$ 17,645.37		$ 17,645.37
DEXTROSA EN BOLSA VIAFL	R87	$ 6,772.08	$ 4,523.60	$ 4,734.00			$ 5,343.23		$ 5,343.23
SOLUCIÓN INYECTABLE DE	R88	$ 50,268.80	$ 31,139.20	$ 33,664.00			$ 38,357.33		$ 38,357.33
P, Y, ZN, SE, SOLUCIÓN INY	R89	$ 159,640.60	$ 106,988.40	$ 144,124.00			$ 136,917.67		$ 136,917.67
SOLUCIÓN - CONTENIDO GL	R90	$ 53,818.21	$ 33,295.80	$ 51,054.61			$ 46,056.21		$ 46,056.21
SUERO RINGER LACTATO.B	R91	$ 11,640.51	$ 7,784.80	$ 4,471.00			$ 7,965.44		$ 7,965.44
SOLUCIÓN SALINA INYECTA	R92	$ 6,904.31	$ 4,628.80	$ 4,339.50			$ 5,290.87		$ 5,290.87
TERMÓMETRO DIGITAL VETE	R93	$ 19,164.43	$ 17,150.76	$ 13,144.74			$ 16,486.64		$ 16,486.64
TINTA PARA TATUAR ROLL-	R94	$ 60,545.49	$ 50,951.52	$ 26,915.42			$ 46,137.48		$ 46,137.48
YODOTERAPICO PRINCIPIO	R95	$ 67,272.77	$ 28,298.80	$ 29,456.00			$ 41,675.86		$ 41,675.86
ANTIHELMÍNTICOS VETERIN	R96	$ 3,496.96	$ 2,419.60	$ 3,287.50			$ 3,068.02		$ 3,068.02
PERÓXIDO DE HIDROGENO.	R97	$ 53,818.21	$ 37,766.80	$ 61,220.09			$ 50,935.03		$ 50,935.03
VACUNA PARA PORCINOS.	R98	$ 325,609.60	$ 141,494.00	$ 251,288.08			$ 239,463.89		$ 239,463.89

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FICHA TECNI	VALOR UNITARIO 2023 + IPC	VALOR UNITARIO 2024 + IPC	VALOR UNITARIO 2025 + IPC	VALOR UNITARIO CON	VALOR UNITARIO CON	HISTORICOS	COTIZACIONES PROMEDIO	TOTAL
SOLUCIÓN INYECTABLE DE	R88	$ 50,268.80	$ 31,139.20	$ 33,664.00			$ 38,357.33		$ 38,357.33
P, Y, ZN, SE, SOLUCIÓN INY	R89	$ 159,640.60	$ 106,988.40	$ 144,124.00			$ 136,917.67		$ 136,917.67
SOLUCIÓN - CONTENIDO GL	R90	$ 53,818.21	$ 33,295.80	$ 51,054.61			$ 46,056.21		$ 46,056.21
SUERO RINGER LACTATO.B	R91	$ 11,640.51	$ 7,784.80	$ 4,471.00			$ 7,965.44		$ 7,965.44
SOLUCIÓN SALINA INYECTA	R92	$ 6,904.31	$ 4,628.80	$ 4,339.50			$ 5,290.87		$ 5,290.87
TERMÓMETRO DIGITAL VETE	R93	$ 19,164.43	$ 17,150.76	$ 13,144.74			$ 16,486.64		$ 16,486.64
TINTA PARA TATUAR ROLL-	R94	$ 60,545.49	$ 50,951.52	$ 26,915.42			$ 46,137.48		$ 46,137.48
YODOTERAPICO PRINCIPIO	R95	$ 67,272.77	$ 28,298.80	$ 29,456.00			$ 41,675.86		$ 41,675.86
ANTIHELMÍNTICOS VETERIN	R96	$ 3,496.96	$ 2,419.60	$ 3,287.50			$ 3,068.02		$ 3,068.02
PERÓXIDO DE HIDROGENO.	R97	$ 53,818.21	$ 37,766.80	$ 61,220.09			$ 50,935.03		$ 50,935.03
VACUNA PARA PORCINOS.	R98	$ 325,609.60	$ 141,494.00	$ 251,288.08			$ 239,463.89		$ 239,463.89
VACUNAS PORCINA CONTR	R99	$ 854,275.64	$ 464,773.60	$ 227,931.58			$ 515,660.27		$ 515,660.27
VACUNA CONTRA PARVOVI	R100	$ 460,155.13	$ 196,618.80	$ 346,992.73			$ 334,588.89		$ 334,588.89
COCCIDICIDA CON BASE E	R101	$ 164,552.73	$ 110,249.60	$ 152,540.00			$ 142,447.44		$ 142,447.44
ANTIBIÓTICO INYECTABLE D	R102	$ 60,811.04	$ 40,712.40	$ 47,394.70			$ 49,639.38		$ 49,639.38
DESINFECTANTE CON BASE	R103	$ 1,284,909.87	$ 878,630.40	$ 1,337,281.36			$ 1,166,940.54		$ 1,166,940.54
CINTA BOVINA PESADORA	R104	$ 42,045.48	$ 37,806.78	$ 56,459.79			$ 45,437.35		$ 45,437.35
CINTA PORCINA PESADORA	R105	$ 43,683.59	$ 39,309.03	$ 31,547.38			$ 38,180.00		$ 38,180.00
ANTIPARASITARIO ENDECTO	R106	$ 99,095.10	$ 81,683.97	$ 103,096.00			$ 94,625.02		$ 94,625.02
ALCOHOL DE 70 X GALÓN X	R107	$ 48,153.14	$ 40,712.40	$ 52,600.00			$ 47,155.18		$ 47,155.18
CAMISA (FUNDA) SANITARIA	R108	$ 28,502.41	$ 20,934.80	$ 31,888.22			$ 27,108.48		$ 27,108.48
CATÉTER EN ESPIRAL PARA	R109	$ 2,035.89	$ 1,627.44	$ 1,377.07			$ 1,680.13		$ 1,680.13
CUBREOBJETOS DE 22 X 22	R110	$ 9,427.59	$ 7,886.84	$ 6,259.40			$ 7,857.94		$ 7,857.94
EQUIPO VENOCLISIS VETER	R111	$ 2,566.99	$ 1,893.60	$ 1,683.20			$ 2,047.93		$ 2,047.93
FUNDAS PLÁSTICAS PARA F	R112	$ 23,988.05	$ 24,616.80	$ 18,147.00			$ 22,250.62		$ 22,250.62

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FICHA TECNI	VALOR UNITARIO 2023 + IPC	VALOR UNITARIO 2024 + IPC	VALOR UNITARIO 2025 + IPC	VALOR UNITARIO CON	VALOR UNITARIO CON	HISTORICOS	COTIZACIONES PROMEDIO	TOTAL
HORMONA BENZOATO DE E	R113	$ 131,049.67	$ 87,842.00	$ 59,043.50			$ 92,645.06		$ 92,645.06
HORMONA SOLUCIÓN ESTÉ	R114	$ 74,000.04	$ 67,696.20	$ 94,046.70			$ 78,580.98		$ 78,580.98
HORMONA D-CLOPROSTEN	R115	$ 121,578.37	$ 81,477.40	$ 62,068.00			$ 88,374.59		$ 88,374.59
HORMONA GONADORELINA	R116	$ 140,564.68	$ 94,206.60	$ 130,718.36			$ 121,829.88		$ 121,829.88
HORMONA OXITOCINA, FRA	R117	$ 15,224.89	$ 10,204.40	$ 5,917.50			$ 10,448.93		$ 10,448.93
NITRÓGENO LIQUIDO	R118	$ 10,843.85	$ 8,888.35	$ 9,889.85			$ 9,874.02		$ 9,874.02
GEL ULTRASONIDO X 3800ML	R119	$ 479,540.31	$ 327,961.00	$ 45,318.06			$ 284,273.12		$ 284,273.12
TIJERA PARA CORTAR PEZU	R120	$ 148,402.24	$ 124,812.44	$ 111,542.51			$ 128,252.39		$ 128,252.39
COMEDERO PARA CEBA SE	R121	$ 1,281,414.00	$ 1,078,369.43	$ 1,087,768.00			$ 1,149,183.81		$ 1,149,183.81
COMEDERO PARA JAULAS D	R122	$ 153,753.68	$ 129,319.20	$ 156,222.00			$ 146,431.63		$ 146,431.63
PANEL ARREADOR EN PLÁS	R123	$ 265,683.72	$ 181,680.40	$ 177,641.77			$ 208,335.30		$ 208,335.30
SULFATO DE COBRE, X KG	R124	$ 36,159.66	$ 24,827.20	$ 31,954.50			$ 30,980.45		$ 30,980.45
ANTIPARASITARIO PARA PO	R125	$ 92,190.79	$ 63,120.00	$ 76,927.50			$ 77,412.76		$ 77,412.76
DILUYENTE PARA SEMEN	R126	$ 25,581.36	$ 16,832.00	$ 24,161.28			$ 22,191.55		$ 22,191.55
ALCOHOL DE 90° X GALÓN X	R127	$ 89,313.45	$ 61,121.20	$ 46,025.00			$ 65,486.55		$ 65,486.55
CHAPETAS PARA IDENTIFIC	R128	$ 5,576.56	$ 4,631.96	$ 5,508.27			$ 5,238.93		$ 5,238.93
CHAPETAS PARA IDENTIFIC	R129	$ 5,576.56	$ 5,007.52	$ 3,254.89			$ 4,612.99		$ 4,612.99
COLLAR PLÁSTICO PARA IDE	R130	$ 20,358.86	$ 21,407.15	$ 17,025.57			$ 19,597.19		$ 19,597.19
ALCOHOL ETÍLICO AL 90% X	R131	$ 67,803.87	$ 46,393.20	$ 17,095.00			$ 43,764.02		$ 43,764.02
AGUJA VACUTAINER CALIBI	R132	$ 104,272.79	$ 9,389.10	$ 44,065.12			$ 52,575.67		$ 52,575.67
HORMONA GONADOTROPIN	R133	$ 151,894.83	$ 101,833.60	$ 163,034.75			$ 138,921.06		$ 138,921.06
DISPOSITIVO INTRAVAGINAL	R134	$ 403,371.06	$ 270,311.40	$ 274,047.05			$ 315,909.84		$ 315,909.84
COMEDERO DE TOLVA SEC	R135	$ 300,520.00	$ 252,879.76	$ 344,392.19			$ 299,263.98		$ 299,263.98
CHAPETAS PARA IDENTIFIC	R136	$ 5,576.56	$ 4,631.96	$ 4,506.77			$ 4,905.09		$ 4,905.09
DESCOLMILLADOR PARA PC	R137	$ 62,183.60	$ 52,328.58	$ 47,321.06			$ 53,944.42		$ 53,944.42

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FICHA TECNI	VALOR UNITARIO 2023 + IPC	VALOR UNITARIO 2024 + IPC	VALOR UNITARIO 2025 + IPC	VALOR UNITARIO CON	VALOR UNITARIO CON	HISTORICOS	COTIZACIONES PROMEDIO	TOTAL
TUBO SIN ANTICOAGULANT	R138	$ 80,772.13	$ 59,175.00	$ 77,585.00			$ 72,510.71		$ 72,510.71
TUBO CON ANTICOAGULAN	R139	$ 80,772.13	$ 59,175.00	$ 81,530.00			$ 73,825.71		$ 73,825.71
VACUNAS RESPIRATORIA P	R140	$ 176,236.95	$ 101,412.80	$ 164,865.23			$ 147,504.99		$ 147,504.99
ALTERNOGEST 4,0 MG/ML DE	R141	$ 881,273.26	$ 602,690.80	$ 862,977.69			$ 782,313.92		$ 782,313.92
SUBSALICILATO DE BISMUT	R142	$ 154,727.37	$ 105,831.20	$ 144,124.00			$ 134,894.19		$ 134,894.19
FLORFENICOL, SOLUCIÓN I	R143	$ 114,363.71	$ 93,943.60	$ 89,683.00			$ 99,330.10		$ 99,330.10
CONO DE COLECCIÓN DE S	R144	$ 80,727.32	$ 66,224.45	$ 102,096.60			$ 83,016.12		$ 83,016.12
AZUL DE METILENO, SOBRE	R145	$ 6,904.31	$ 9,573.20	$ 7,364.00			$ 7,947.17		$ 7,947.17
TRASLARVADOR PLÁSTICO F	R146	$ 17,482.61	$ 13,044.80	$ 19,471.47			$ 16,666.29		$ 16,666.29
OVAS DE PECES DE 2 GR C	R147	$ 354.07	$ 315.60	$ 249.32			$ 306.33		$ 306.33
UNGÜENTO PARA EL CONTI	R148	$ 26,909.11	$ 18,410.00	$ 32,612.00			$ 25,977.04		$ 25,977.04
REGULADOR ORGÁNICO EN	R149	$ 231,427.72	$ 158,326.00	$ 209,085.00			$ 199,612.91		$ 199,612.91
PROGESTÁGENO SINTÉTICO	R150	$ 881,273.26	$ 602,690.80	$ 867,536.01			$ 783,833.36		$ 783,833.36
TRANQULIZANTE – SEDANTE	R151	$ 419,791.47	$ 287,090.80	$ 448,678.00			$ 385,186.76		$ 385,186.76
POLVO SECANTE PARA LEC	R152	$ 363,272.95	$ 248,482.40	$ 341,888.43			$ 317,881.26		$ 317,881.26
DESINFECTANTE DE AMPLIO	R153	$ 100,909.15	$ 69,011.20	$ 103,943.91			$ 91,288.09		$ 91,288.09
KIT DE CIRUGÍA DE 9 PIEZAS	R154	$ 84,799.09	$ 71,357.16	$ 78,868.44			$ 78,341.56		$ 78,341.56
CAMPANA DE LÁMPARA INF	R155	$ 141,361.33	$ 118,928.60	$ 121,056.80			$ 127,115.58		$ 127,115.58
PLACAS PLÁSTICAS PARA F	R156	$ 48,595.72	$ 40,936.48	$ 60,045.00			$ 49,859.07		$ 49,859.07
PLACAS PLÁSTICAS PARA P	R157	$ 61,076.59	$ 51,327.08	$ 69,818.08			$ 60,740.59		$ 60,740.59
PLACAS PLÁSTICAS CIEGAS	R158	$ 81,435.46	$ 68,477.84	$ 89,288.50			$ 79,733.93		$ 79,733.93
PLACAS PLÁSTICAS CIEGAS	R159	$ 72,363.03	$ 60,841.37	$ 78,866.34			$ 70,690.24		$ 70,690.24
LÁMPARA BOMBILLO INFRAI	R160	$ 39,567.01	$ 33,174.82	$ 31,547.38			$ 34,763.07		$ 34,763.07
COMEDERO DE LECHONES	R161	$ 102,502.45	$ 86,254.53	$ 68,380.00			$ 85,712.33		$ 85,712.33
BEBEDERO CHUPO EN ACE	R162	$ 19,473.70	$ 16,274.44	$ 11,141.73			$ 15,629.96		$ 15,629.96

		HISTORICO 2023	HISTORICO 2024	HISTORICO 2025	COTIZACIONES 2026		PROMEDIO 2026		
					CARDOTAL	GAMMA SERTEL			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FICHA TECNI	VALOR UNITARIO 2023 + IPC	VALOR UNITARIO 2024 + IPC	VALOR UNITARIO 2025 + IPC	VALOR UNITARIO CON	VALOR UNITARIO CON	HISTORICOS	COTIZACIONES PROMEDIO	TOTAL
BEBEDERO CHUPO EN ACE	R163	$ 17,172.26	$ 14,396.62	$ 11,141.73			$ 14,236.87		$ 14,236.87
BANDEJAS DE CARTÓN HUE	R164	$ 196.70	$ 137.81	$ 250.38			$ 194.96		$ 194.96
BANDEJAS PLÁSTICA PARA	R165	$ 520.17	$ 356.63	$ 751.13			$ 542.64		$ 542.64
TUBO DE COLECTA DE SEM	R166	$ -	$ 15,523.31	$ 2,300.72			$ 5,941.35		$ 5,941.35
VAGINA ARTIFICIAL COMPLE	R167	$ -	$ 543,566.30	$ 1,074,915.72			$ 539,494.00		$ 539,494.00
VAGINA ARTIFICIAL COMPLE	R168	$ -	$ 626,065.19	$ 1,096,428.06			$ 574,164.42		$ 574,164.42
EOSINA NIGROSINA PARA T	R169	$ -	$ 129,290.80	$ 197,250.00			$ 108,846.93		$ 108,846.93
DILUYENTE CONCENTRADO	R170	$ -	$ 196,303.20	$ 243,275.00			$ 146,526.07		$ 146,526.07
ENERGIZANTE Y VIGORIZAN	R171	$ -	$ 38,187.60	$ 82,319.00			$ 40,168.87		$ 40,168.87
MENBUTONA 100 MG FRASC	R172	$ -	$ 126,240.00	$ 190,905.39			$ 105,715.13		$ 105,715.13
FONDO OSCURO PARA EL F	R173		$ 17,252.80	$ 13,144.74			$ 15,198.77	$ -	$ 15,198.77
EXTENSIÓN FLEXIBLE INTRA	R174				$ 90,000.00	$ 108,000		$ 99,000.00	$ 99,000.00
UNIDADES O ACCESORIOS	R175				$ 471,000.00	$ 565,200		$ 518,100.00	$ 518,100.00
PISTOLA DE INSEMINACIÓN	R176				$ 255,000.00	$ 306,000		$ 280,500.00	$ 280,500.00
CANULA DOSIFICADORA OR	R177				$ 36,000.00	$ 43,200		$ 39,600.00	$ 39,600.00

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Por lo anterior el SENA ha determinado que el valor del contrato será de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA PESOSS IVA INCLUIDO ($138.361.040).** tomando como valor el asignado por la entidad, este valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES

En cumplimiento de los principios de promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Sistema de Compra Pública, así como de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a analizar la participación potencial de las MiPymes en el presente proceso contractual limitando la presente convocatoria con pluralidad de oferentes MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia y siempre y cuando cumpla con los requisitos.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis del mercado evidencia que existe una participación significativa de micro, pequeñas y medianas empresas en el sistema de compras públicas, particularmente en sectores asociados a la prestación de servicios logísticos, tales como comercio, servicios, alojamiento, alimentación, transporte y actividades de apoyo operativo.

Así mismo, a partir de la información contenida en bases de datos públicas como el SECOP y el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se identifica la existencia de un número considerable de personas naturales y jurídicas con calidad de MiPymes, con capacidad técnica, operativa y jurídica para participar en el presente proceso y ejecutar el objeto contractual, lo cual garantiza condiciones de pluralidad de oferentes y libre concurrencia.

La estructuración del presente proceso constituye una oportunidad para fomentar la participación efectiva de este segmento empresarial, en condiciones de transparencia, igualdad y selección objetiva. Ahora bien, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad podrá limitar la presente convocatoria a MiPymes colombianas, siempre que concurran los requisitos normativos exigidos, a saber:

- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 MiPymes colombianas.
- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes del cierre. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
- Limitaciones territoriales: El Centro Agropecuario la Granja- SENA REGIONAL TOLIMA pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4, para lo cual se tiene que el domicilio contractual de la ejecución del proceso es el municipio del Espinal, Departamento del Tolima

- La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: -Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. -Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. -Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. - Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Se expide en el Espinal en el mes de abril de 2026.

Adicionalmente, la Entidad podrá establecer limitaciones territoriales, circunscribiendo la convocatoria a MiPymes con domicilio en el lugar de ejecución del contrato, esto es, el municipio de El Espinal, departamento del Tolima, siempre que se cumplan las condiciones legales previstas.

Para efectos de la acreditación de la calidad de MiPyme, los interesados deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 590 de 2000, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, En consecuencia, y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual ,se concluye que el mercado cuenta con un número suficiente de MiPymes con capacidad para ejecutar el contrato, por lo que resulta jurídicamente viable la aplicación de medidas que promuevan su participación, incluyendo la eventual limitación del proceso, en observancia de los principios de promoción del desarrollo empresarial, economía, transparencia y selección objetiva.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 5 y 6 del Decreto 1860 de 2021 —que modificaron los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015—, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, están *obligadas* a limitar la convocatoria a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: (i) que el valor del proceso sea inferior a US$125.000, liquidados a la tasa de cambio fijada cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y (ii) que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas dentro del plazo previsto en el cronograma. Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 faculta a las Entidades Estatales para realizar convocatorias territorialmente limitadas a Mipymes domiciliadas en el departamento, distrito o municipio donde se vaya a ejecutar el contrato, cuando concurran solicitudes territoriales que acrediten dicha condición.

Que en caso de presentarse solicitudes de ámbitos territoriales distintos nacional, departamental y municipal— corresponde a esta Entidad, en ejercicio de la facultad potestativa prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios rectores de la contratación pública (artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), determinar cuál de los tres ámbitos resulta más adecuado para la satisfacción del interés público

comprometido en el proceso. Para efectos de dicho análisis, se tiene presente que el ordenamiento jurídico establece una relación de inclusión entre los tres ámbitos: la limitación nacional comprende a todas las Mipymes del país; la limitación departamental constituye un subconjunto de la nacional; y la limitación municipal, a su vez, es un subconjunto de la departamental. En consecuencia, la decisión por uno u otro ámbito implica inevitablemente restringir o ampliar el universo de proponentes potenciales, y debe adoptarse ponderando los principios de pluralidad, libre concurrencia, economía, eficiencia, oportunidad y promoción del desarrollo regional.

Surtido el análisis integral previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que el ámbito que mejor satisface simultáneamente los principios de la contratación pública y las particularidades del objeto contractual es el ámbito DEPARTAMENTAL (Tolima), con fundamento en los siguientes criterios, los cuales se desarrollan tanto a favor de dicho ámbito como en explicación razonada del no acogimiento de los ámbitos nacional y municipal:

(i) Naturaleza del objeto contractual — El suministro de bienes con presencia física obligatoria en sede. El objeto del proceso no es una compraventa es un contrato de suministro de insumos veterinarios que puedan trasladarse desde cualquier lugar del país, sino la ejecución de suministrar dichos insumos durante la presente vigencia. La materialidad del contrato exige el desplazamiento permanente de personal, para la entrega de dichos insumos que son de vital atención para los aniales de la Granja. Esta característica torna especialmente relevante la cercanía del contratista al sitio de ejecución y justifica técnicamente el ejercicio de la facultad de limitación territorial.

(ii) Logística, costos indirectos y eficiencia del gasto público. La contratación con Mipymes domiciliadas en el departamento reduce significativamente los costos indirectos de movilización (el transporte ejecutados por contratistas de otras regiones del país, suelen trasladarse al precio final del contrato en detrimento del erario. La limitación departamental permite obtener precios más competitivos al neutralizar esos sobrecostos logísticos, garantizando la mejor relación entre calidad y precio para el Estado, en estricto cumplimiento de los principios de economía y eficiencia consagrados en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

(iii) Tiempos de respuesta frente a novedades y requerimientos. La entrega de insumos veterinarios exigen tiempos de respuesta breves debido a que es una actividad que se requiere durante el resto de la vigencia 2026. Un contratista domiciliado en el departamento del Tolima cuenta con capacidad de reacción inmediata frente a cualquier novedad, mientras que un contratista de otra región del país difícilmente podría garantizar la misma oportunidad sin afectar la continuidad del servicio, lo que resulta particularmente sensible tratándose de un Centro de formación “VIVO”.

(iv) Conocimiento del territorio, proveedores locales. Las Mipymes domiciliadas en el departamento del Tolima conocen el mercado local de insumos veterinarios, lo que les permite adelantar la ejecución con mayor eficiencia y menor riesgo de desabastecimiento.

(v) Pluralidad, libre concurrencia y promoción del desarrollo económico regional. La limitación al ámbito departamental garantiza una base suficientemente amplia de proponentes habilitados — cualquier Mipyme con domicilio en cualquiera de los 47 municipios del Tolima— preservando la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes exigidas por el artículo 333 superior, sin sacrificar las ventajas de cercanía regional. Adicionalmente, la decisión se inscribe en la finalidad constitucional y legal de promover el fortalecimiento del tejido empresarial Mipyme y el desarrollo económico de los territorios donde el Estado destina recursos públicos, política pública recogida en la Ley 590 de 2000, la Ley 905 de 2004 y la Ley 2069 de 2020.

Se expide en el Espinal en el mes de marzo de 2026.

Cordialmente,



YULI PAOLA BERMÚDEZ VIÑA
Coordinadora Académica
Centro Agropecuario La Granja
SENA – Espinal

Proyecto y Reviso:

Adolfo Navarro Orozco
Instructor Pecuario

Mercy Nataly Ruiz
Instructor Pecuario